Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 1 de 102

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

Número de Convenio:	6570-2023
Fecha de Suscripción:	12/04/2023
Razón Social:	Asociación Comunitaria la Esperanza ASOESPERANZA
NIT:	830.067.850-3
Nombre Representante Legal:	Josefina Arias de García
C.C. No.	39.634.396
Objeto del Convenio:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".
Lote: **Comedor Comunitario:** **Cupos:**	83 113496-CCCP 11-003 Taberin 300
Valor Inicial:	**QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($592.178.143) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($565.141.051) M/CTE**, correspondiente al 95,43%. El ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($27.037.092) M/CTE**, correspondiente al 4,57%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
Plazo:	El plazo de ejecución será de **8 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 2 de 102

	Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso. **Nota:** Los días de operación del servicio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.
Valor Final:	**NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($908.374.203).** OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($869.235.790), correspondientes a aportes de la SDIS en dinero. TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($39.138.413), correspondientes a aportes del Asociado en especie.
Fecha Acta de Inicio:	22/04/2023
Fecha Terminación:	25/04/2024

2. GARANTÍAS:

2.1. INICIAL

Amparos	N° póliza N° de anexo	Vigencia		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha aprobación Subdirección de Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	14-44-101179845 Nº Anexo: 0	12/04/2023	12/08/2024	$ 118,435,628.60	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 18/04/2023
Calidad del servicio	14-44-101179845 Nº Anexo: 0	12/04/2023	12/08/2024	$ 118,435,628.60	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 18/04/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 3 de 102

Amparos	N° póliza N° de anexo	Vigencia		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha aprobación Subdirección de Contratación
		Desde	Hasta			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14-44-101179845 Nº Anexo: 0	12/04/2023	12/12/2026	$ 29,608,907.15	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 18/04/2023
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	14-40-101054555 Nº Anexo: 0	12/04/2023	12/12/2023	$ 232,000,000.00	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 18/04/2023

2.2. MODIFICACIÓN 1

Amparos	N° póliza N° de anexo	Vigencia		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha aprobación Subdirección de Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	14-44-101179845 Nº Anexo: 3 (*)	12/04/2023	08/10/2024	$ 141,451,351.00	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 31/01/2024
Calidad del servicio	14-44-101179845 Nº Anexo: 3 (*)	12/04/2023	08/10/2024	$ 141,451,351.00	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 31/01/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14-44-101179845 Nº Anexo: 3 (*)	12/04/2023	08/02/2027	$ 35,362,837.75	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 31/01/2024
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	14-40-101054555 Nº Anexo: 1	12/04/2023	08/02/2024	$ 232,000,000.00	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 31/01/2024

Nota (*): En el numeral 2, de la plataforma Secop II, se publicó el anexo 1, 2 y 3 para la póliza de cumplimiento, sin embargo, para su aprobación se relacionó el anexo 3.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 4 de 102

2.3. MODIFICACIÓN 2

Amparos	N° póliza N° de anexo	Vigencia		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha aprobación Subdirección de Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	14-44-101179845 Nº Anexo: 5 (*)	12/04/2023	25/12/2024	$ 181,674,840.60	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 12/04/2024
Calidad del servicio	14-44-101179845 Nº Anexo: 5 (*)	12/04/2023	25/12/2024	$ 181,674,840.60	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 12/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14-44-101179845 Nº Anexo: 5 (*)	12/04/2023	25/04/2027	$ 45,418,710.15	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 12/04/2024
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	14-40-101054555 Nº Anexo: 3 (*)	12/04/2023	25/04/2024	$ 260,000,000.00	Seguros del Estado S.A.	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 12/04/2024

Nota (*): En el numeral 2, de la plataforma Secop II, se publicó el anexo 4 y 5 para la póliza de cumplimiento, sin embargo, para su aprobación se relacionó el anexo 5, así mismo, para la póliza de RCE, se publicó el anexo 2 y 3, para su aprobación se relacionó el anexo 3.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

ADICIONES:
Mediante MODIFICACIÓN No. 1 con fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló: **ADICIONAR** al convenio la suma total de CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($115.078.612) los cuales se discriminan así: CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS/CTE ($109.783.849) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 95,40% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.294.763), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 4,60 % del valor total de la adición El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 5 de 102

No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
17729	17/11/2023	$109.783.849	$109.783.849
TOTAL			$109.783.849

MODIFICAR el valor total del convenio, así:

SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($707.256.755) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($674.924.900) M/CTE correspondiente al 95,43% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($32.331.855) M/CTE correspondiente al 4,57%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Mediante MODIFICACIÓN No. 2 con fecha de aprobación 7 de febrero de 2024, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló:

ADICIONAR al convenio la suma total de DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($201.117.448) los cuales se discriminan así: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($194.310.890) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 96,62% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.806.558), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 3,38% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
2570	18/01/2024	$194.310.890	$194.310.890
TOTAL			$194.310.890

MODIFICAR el valor total del convenio, así:

NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($908.374.203) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($869.235.790) correspondiente al 95,69% 1y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($39.138.413) correspondiente al 4,31%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 6 de 102

PRÓRROGAS:
Mediante MODIFICACIÓN No. 1 con fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló: **PRORROGAR** el plazo de ejecución desde el 22 de diciembre de 2023 y hasta el día 8 de febrero de 2024 **MODIFICAR** LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera: CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 8 de febrero de 2024, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización. **Mediante MODIFICACIÓN No. 2 con fecha de aprobación 7 de febrero de 2024, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló:** **MODIFICAR** La CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera: CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 25 de abril de 2024, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.
CESIONES:
No aplica.
SUSPENSIONES:
No aplica.
REINICIO DE ACTIVIDADES:
No aplica.
OTROSÍS ACLARATORIOS:
Mediante MODIFICACIÓN No. 1 con fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló: **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($6.652.420) con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de dos (2) días de operación, la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($4.098.000), obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($2.554.420). **REINVERTIR** la suma total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($2.554.420), del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024. **MODIFICAR** el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, el cual quedará de la siguiente forma: 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 7 de 102

1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.
7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.

Mediante MODIFICACIÓN No. 2 con fecha de aprobación 7 de febrero de 2024, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló:

MODIFICAR en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$6.830	9.28%	$7.464

Talento Humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo	Incremento SMMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 1.949.171	12.07%	$2.189.621

REINVERTIR del saldo por inejecución por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.598.651) con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($730.810) de aportes en dinero de la SDIS, y a la Reinversión y Redistribución de la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.867.841), de aportes en especie del ASOCIADO.

TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Omar Fernando Beltrán Opayome
C.C. No.	79.167.736
Cargo:	Subdirector de Abastecimiento
Periodo de supervisión:	22/04/2023 al 22/04/2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Ivon Carolina Camargo García

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 8 de 102

C.C. No.	52.383.197
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	23/04/2023 al 20/07/2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	21/07/2023 al 26/12/2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Martha Lucía González García
C.C. No.	39.540.755
Cargo:	Subdirectora de Nutrición (E)
Periodo de supervisión:	27/12/2023 al 01/01/2024
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	02/01/2024 al 25/04/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	26/04/2024 al 07/08/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Ivon Carolina Camargo García
C.C. No.	52.383.197
Cargo:	Subdirectora de Nutrición (E)
Periodo de supervisión:	08/08/2025 al 31/08/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	01/09/2025 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Porcentaje de Ejecución			
Física	100%	**Presupuestal**	99%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 9 de 102

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL ORDEN DEL CONVENIO:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	Compromisos Generales	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio de asociación, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación de este.	X		ACTA DE INICIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	
2	Compromisos Generales	Disponer de una cuenta bancaria para la ejecución del convenio, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS. El ASOCIADO deberá entregar a la supervisión o interventoría la certificación de la cuenta bancaria con vigencia menor a 30 días calendario. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte de la entidad bancaria con saldo a cero.	X		CERTIFICACIÓN BANCARIA publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 10 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
3	Compromisos Generales	Implementar las acciones correctivas necesarias para subsanar los hallazgos evidenciados en las visitas de supervisión o interventoría, dando respuesta y cumplimiento a los planes de mejoramiento y requerimientos generados, en los términos establecidos en los mismos.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. INCLUSIÓN SOCIAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicada en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. AMBIENTAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. FINANCIERO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento de los Componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Ambiental, Administrativo, Financiero y Gestión Documental; en el Capítulo: *SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES (O), PLANES DE MEJORAMIENTO (P) Y REQUERIMIENTOS (R).*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 11 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	
4	Compromisos Generales	Permitir la labor de la supervisión o interventoría, equipos técnicos y administrativos de la SDIS y entidades externas con las que se articulen acciones con ocasión de la operación del Comedor Comunitario y la ejecución del convenio.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. INCLUSIÓN SOCIAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicada en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. AMBIENTAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Página 12 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. FINANCIERO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	
5	Compromisos Generales	Informar de manera inmediata y por escrito a la supervisión o interventoría, sobre las visitas realizadas por entes de control a las instalaciones del Comedor Comunitario.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron visitas por parte de entes de control al Comedor Comunitario, durante la ejecución del convenio.
6	Compromisos Generales	Asistir a las reuniones convocadas por la SDIS en el marco de la ejecución del convenio de asociación y del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_18 – SUBCARPETA 01_ASISTENCIA que contiene actas o ayudas de memoria y	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación actas, ayudas de memoria, listados de asistencia, presentaciones PPT y grabaciones a espacios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 13 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					listados de asistencia a espacios convocados por la SDIS. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_18 – SUBCARPETA 02_AUDIOVISUAL que contiene presentaciones PPT y grabaciones de espacios convocados por la SDIS. CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_11 que contiene acta y listado de asistencia de actividad de sensibilización en vigilancia nutricional y fortalecimiento técnico en toma de datos antropométricos. CARPETA 05_GES_DOC - SUBCARPETA COMPROMISO_01 que contiene actas y listados de	convocados por la SDIS, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 14 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					participación en actividad/es de fortalecimiento técnico en gestión documental realizadas durante la ejecución del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_14 – ARCHIVO ASI_CLES_CONS_6570-2023 que corresponde a actas, listados de asistencia y presentaciones de Comités de Seguimiento y Evaluación del servicio Comedores Comunitarios, realizados durante la ejecución del convenio. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 15 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
7	Compromisos Generales	Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario para el cumplimiento del objeto del convenio. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Administrativo en la variable 33.
8	Compromisos Generales	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 389 de 2009 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Administrativo en la variable 34.
9	Compromisos Generales	Informar inmediatamente a la supervisión o interventoría las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del convenio.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Administrativo en la variable 35.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 16 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
10	Compromisos Generales	Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.	X		CARPETA 06_COM_GEN - SUBCARPETA COMPROMISO_10 que contiene actas, listados de participación, registros fotográficos y presentaciones PowerPoint de las actividades de fortalecimiento técnico dirigidas al talento humano contratado para la ejecución del convenio; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de participación, registros fotográficos y presentaciones PowerPoint de las actividades de fortalecimiento técnico dirigidas al talento humano contratado para la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
11	Compromisos Generales	Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se	X		ACTA DE EMPALME INICIO CONVENIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II. ACTA DE EMPALME FINALIZACIÓN CONVENIO publicada en la plataforma	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 17 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.			transaccional SECOP II.	
12	Compromisos Generales	Presentar a la supervisión o interventoría informe mensual de ejecución del convenio, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos generales y específicos por componente (Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Ambiental y Administrativo y financiero), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	X		INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
13	Compromisos Generales	Presentar a la supervisión o interventoría informe final de ejecución del convenio, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización de este,	X		INFORMES FINALES DE EJECUCIÓN publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 18 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos generales y específicos por componente (Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Ambiental y Administrativo y financiero), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.				
14	Compromisos Generales	Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso toda vez que mantuvo indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de reclamaciones presentadas por terceros.
15	Compromisos Generales	Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_09, que contiene listados de participación en procesos de transformación de alimentos y	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de los documentos que el Asociado ofertó como adicional, para la ejecución del convenio; en la plataforma

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 19 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					certificados de manipulación de alimentos; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – ARCHIVO AVAL_TAL_HUM_INICIAL que corresponde a los formatos de aprobación del talento humano presentado para la ejecución del convenio, remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025. REPORTE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS	transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 20 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
16	Compromisos Generales	Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.	X			El asociado cumplió con las demás obligaciones o compromisos requeridos la adecuada ejecución del convenio.
1	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Construir la hoja de ruta del componente inclusión social por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato establecido por la SDIS y cargarla en la herramienta de almacenamiento de información definida para tal fin.	X		HOJA DE RUTA publicada en la plataforma transaccional SECOP II. PROGRAMACIÓN MENSUAL INCLUSIÓN SOCIAL publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	
2	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Participar en la Mesa Local de Inclusión Social de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la SDIS y las convocatorias realizadas durante la ejecución del convenio.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_02, que contiene actas o ayudas de memoria y planillas de asistencia a las Mesas Locales de Inclusión Social; remitida por la Subdirección de	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas o ayudas de memoria y planillas de asistencia a las Mesas Locales de Inclusión Social en la plataforma transaccional SECOP II, ya que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 21 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	contienen datos sensibles.
3	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Participar en la gestión y articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente.	X		ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL POR LOCALIDAD publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
4	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Desarrollar un (1) encuentro presencial para construir y concertar los Acuerdos de Convivencia y	X		ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de listados de participación a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 22 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Participación del Comedor Comunitario, con un mínimo de treinta (30) personas participantes del Comedor Comunitario, atendiendo las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.			CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_04, que contiene listados de participación a encuentro/s de construcción de los Acuerdos de Convivencia y Participación; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	encuentro/s de construcción de los Acuerdos de Convivencia Participación en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
5	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Publicar los acuerdos de convivencia y participación en un lugar visible del Comedor Comunitario, por medio de herramientas didácticas con fines pedagógicos, de manera legible, sin alteraciones, tachones o enmendaduras.	X		PUBLICACIÓN ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
6	Compromisos Específicos: Componente	Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Página 23 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Inclusión Social	Contrato Social Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario y sus hogares/familias.			COMPROMISO_06, que contiene el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	publicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
7	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, de acuerdo con la identificación de intereses y necesidades producto del análisis del instrumento Lectura de Realidades - Contrato Social Familiar y realizar registro en la ficha SIRBE vigente.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_07, que contiene el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
8	Compromisos Específicos: Componente	Implementar procesos de agricultura urbana orgánica con el 5%	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 24 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Inclusión Social	de participantes del Comedor Comunitario de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			COMPROMISO_08, que contiene reporte inicial (Diagnóstico) y reportes mensuales y finales de agricultura urbana orgánica; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	publicación de reporte inicial (Diagnóstico) y reportes mensuales y finales de agricultura urbana orgánica en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
9	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de hogares/familias participantes del Comedor Comunitario que incluyan formación en manipulación de alimentos de mínimo 10 horas y formación práctica en transformación de alimentos de mínimo 4 horas.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_09, que contiene listados de participación en procesos de transformación de alimentos y certificados de manipulación de alimentos; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de listados de participación en procesos de transformación de alimentos y certificados de manipulación de alimentos, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 25 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
10	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Elaborar e implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 60% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario, atendiendo las orientaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	X		PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIOCULTURALES publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_10 – SUBCARPETA 02_IMPLEMENTACIÓN que contiene listados de participación en procesos de transformación de imaginarios socioculturales organizados en subcarpetas por grupos. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_10 – SUBCARPETA 03_AUDIOVISUAL que contiene registros audiovisuales de participación en procesos de transformación de imaginarios socioculturales organizados en	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de listados de participación y registros audiovisuales de participación en procesos de transformación de imaginarios socioculturales, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 26 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					subcarpetas por grupos. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
11	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Implementar la estrategia Cocinando en Familia con un (1) hogar/familia del Comedor Comunitario, de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el anexo técnico.	X		CARTILLA COCINANDO EN FAMILIA publicada en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_11 – SUBCARPETA 01_CARTILLA que contiene documento de consentimiento informado y autorización de uso de imagen. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_11 – SUBCARPETA 02_AUDIOVISUA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de documento de consentimiento informado y autorización de uso de imagen y de video de participación en la estrategia Cocinando en Familia, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 27 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					L que contiene video de participación en la estrategia Cocinando en Familia. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
12	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Desarrollar una (1) actividad mensual de sensibilización para la participación en las acciones de inclusión social, dirigida a los participantes del Comedor Comunitario que no se encuentran vinculados en estas acciones y a los participantes que ingresan a la modalidad de atención producto de las activaciones durante la vigencia del convenio.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_12, que contiene listados de participación en actividades de sensibilización para la inclusión social; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de listados de participación en actividades de sensibilización para la inclusión social, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
13	Compromisos Específicos:	Desarrollar un (1) encuentro local de	X		CARPETA 01_COM_INC_S	De conformidad con lo dispuesto en la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 28 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Componente Inclusión Social	diálogo de saberes intercultural e intergeneracional planeado, articulado y concertado en la Mesa Local de Inclusión Social.			OC - SUBCARPETA COMPROMISO_13 – SUBCARPETA 01_ASISTENCIA que contiene ayuda de memoria y planillas de asistencia al encuentro local de diálogo de saberes, carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de ayuda de memoria, planillas de asistencia en encuentro local de diálogo de saberes, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
14	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario, registrarlo en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar y en la Ficha SIRBE vigente.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_14, que contiene el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 29 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					septiembre de 2025.	
15	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigente, registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal al profesional local del Proyecto 7745 correspondiente, vía correo electrónico, con los respectivos soportes del seguimiento realizado.	X		ENVÍO REPORTES SEGUIMIENTO CRITERIOS DE EGRESO publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_15 – SUBCARPETA 01_REP_CRITERIOS que contiene los reportes de casos de participantes que evidencian criterios de egreso. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_15 – SUBCARPETA 02_SEGUIMIENTO que contiene los soportes de seguimiento de los casos de participantes que evidencian criterios de egreso.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de reportes y soportes de seguimiento (formato de visita domiciliaria, soporte de retiro voluntario, citaciones, registros fotográficos, entre otros) de casos de participantes que evidencian criterios de egreso, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 30 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
16	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que no cumplen con los acuerdos pactados en el Acta de Compromiso, registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS al profesional local del Proyecto 7745, vía correo electrónico, con los respectivos soportes del seguimiento realizado. Cuando los participantes incurran en faltas que generan suspensión o egreso inmediato, de acuerdo con lo pactado en el Acta de Compromiso, enviar reporte el mismo día de	X		ENVÍO REPORTES SEGUIMIENTO INCUMPLIMIENTO ACUERDOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	Durante la ejecución del convenio no se presentaron casos de participantes con incumplimiento en acuerdos o con incurrencia en faltas graves; por lo tanto, el Asociado no requirió el envío de reportes y soportes de seguimiento.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 31 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		ocurrencia de la falta en el formato establecido por la SDIS al profesional local del Proyecto 7745, vía correo electrónico, con los respectivos soportes.				
17	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con las orientaciones definidas por la SDIS y enviar reporte quincenal al profesional local del Proyecto 7745, vía correo electrónico, con los respectivos soportes de actualización que se requieran.	X		ENVÍO ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN FICHA SIRBE publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
18	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Participar en encuentros de fortalecimiento técnico, mesas de inclusión social, mesas de trabajo, comités y demás espacios de	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_18 – SUBCARPETA 01_ASISTENCIA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación actas o ayudas de memoria, listados de asistencia,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Página 32 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		acuerdo con las convocatorias realizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social para la implementación del componente inclusión social y el Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá.			que contiene actas o ayudas de memoria y listados de asistencia a espacios convocados por la SDIS. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_18 – SUBCARPETA 02_AUDIOVISUAL que contiene presentaciones PPT y grabaciones de espacios convocados por la SDIS. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	presentaciones PPT y grabaciones a espacios convocados por la SDIS, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
1	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario,	Implementar el procedimiento *"Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS"*, teniendo en cuenta los documentos y	X		FORMATOS OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 33 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	formatos Asociados a este.				
2	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 10 de diciembre al profesional en nutrición y dietética del Proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local, de acuerdo con los criterios establecidos por la Subdirección de Nutrición.	X		MENÚ ESPECIAL publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
3	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis del aporte nutricional para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde con las condiciones	X		FORMATO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 34 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		establecidas en el anexo técnico.				
4	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario mayores de 18 años, dentro de los primeros treinta (30) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_04 que contiene encuesta de aceptación de menú vegetariano; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de encuesta de aceptación de menú vegetariano; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
5	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Suministrar una preparación vegetariana previa autorización del profesional en nutrición y dietética de la Subdirección Local, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario y a las especificaciones establecidas en el anexo técnico. Dicha preparación	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que, según los resultados de la encuesta aplicada a los participantes, estos no aceptaron el suministro de una preparación vegetariana.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 35 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		no implica costos adicionales para la SDIS.				
6	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Mantener disponible en un lugar visible del Comedor Comunitario, las minutas patrón, el ciclo de menús y los documentos de análisis de aporte nutricional a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad en la variable 42.
7	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento “Análisis del Aporte Nutricional” por grupo de edad de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas.	X		PLAN DE COMPRAS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
8	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro	Capacitar al talento humano del Comedor Comunitario en el manejo de minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales,	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 36 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales" con sus documentos y formatos Asociados.			08 que contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de capacitación dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	fotográficos de actividades de capacitación dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
9	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Realizar la estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializarla a las personas manipuladoras de alimentos, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_09 que contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de estandarización de utensilios para el servido de alimentos, dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario;	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de estandarización de utensilios para el servido de alimentos dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 37 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
10	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato Autorización cambio de preparaciones, debe encontrarse diligenciado por el profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario.	X		CAMBIO DE PREPARACIONES publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
11	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario,	Participar en las actividades de fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas, sensibilización en vigilancia nutricional y las	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_11 que contiene	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de acta y listado de asistencia de actividad de sensibilización en vigilancia nutricional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 38 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	demás programadas por la Subdirección de Nutrición.			acta y listado de asistencia de actividad de sensibilización en vigilancia nutricional y fortalecimiento técnico en toma de datos antropométricos; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	y fortalecimiento técnico en toma de datos antropométricos; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
12	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Realizar la toma de datos antropométricos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, disponiendo de los equipos antropométricos requeridos (báscula y tallímetro establecidos en el anexo técnico).	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_12 que contiene formato Registro Datos Antropométricos y registro fotográfico de toma de datos antropométricos; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de Formato Registro Datos Antropométricos y registro fotográfico de toma de datos antropométricos; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 39 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					septiembre de 2025.	
13	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_13 que contiene capturas de pantalla de registro de información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de capturas de pantalla de registro de información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
14	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_14 que contiene formatos Canalización a Servicios de Salud; remitida por la	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de formatos Canalización a Servicios de Salud; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 40 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
15	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Definir e implementar el Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable enfocado en alimentación, nutrición y actividad física, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_15 que contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
16	Compromisos Específicos: Componente	Registrar la información resultante de los	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU -	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 41 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG _EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_ 16 que contiene capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	se realiza la publicación de capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
17	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y al finalizar el convenio el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el	X		INFORME CUALITATIVO ACCIONES DE PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 02_COM_ALI_NU	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 42 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		formato correspondiente.			T_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG _EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_ 17- ARCHIVO REGISTRO_ACTI VIDAD-IEC que corresponde a capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
1	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como los lineamientos técnicos	X		FORMATO RECEPCIÓN DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 43 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.				
2	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Contar con el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos con fecha de expedición inferior a un (1) año.	X		ACTA INSPECCIÓN SANITARIA COMEDOR COMUNITARIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	
3	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos con fecha no superior a un (1) año de los proveedores directos de pollo, pescado, cárnicos, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta. Adicionalmente para pollo y carne presentar autorización sanitaria de	X		ACTAS INSPECCIÓN SANITARIA PROVEEDORES ALIMENTOS publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 44 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		acuerdo con el Decreto 1500 de 2007, lácteos y derivados registro sanitario de acuerdo con la Resolución 719 de 2015.				
4	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.	X		ACTAS INSPECCIÓN SANITARIA TRANSPORTE DE ALIMENTOS publicada en la plataforma transaccional SECOP II. FORMATO VERIFICACIÓN TRANSPORTE DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
5	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	X		FORMATO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II. FORMATO ACOMPAÑAMIENTO OPERACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 45 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
6	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 *"por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano*", así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad en las variables 39, 40 y 41.
7	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad en la variable 16.
8	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Adaptar, adoptar, actualizar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaría Distrital	X		PLAN DE SANEAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 46 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		de Integración Social.			FORMATOS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
9	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.	X		FORMATO RECEPCIÓN DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II. FORMATO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
10	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedor Comunitario de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	X		ACTA INSPECCIÓN SANITARIA COMEDOR COMUNITARIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	
11	Compromisos Específicos: Componente	Contar con el certificado de higienización de	X		CERTIFICADO LAVADO DE	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Página 47 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.			TANQUES publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
12	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 02_SUB_SAL - SUBCARPETA COMPROMISO_12 que contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del plan de capacitación	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del plan de capacitación continuo y permanente dirigido al personal manipulador de alimentos del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 48 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.			continuo y permanente dirigido al personal manipulador de alimentos del Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
13	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones del Comedor Comunitario.	X		PLAN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
14	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Permitir la aplicación de pruebas microbiológicas establecidas por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a ítem de ensayo de materias primas, productos terminados, superficies, frotis de manos de personal	X		COMPROBANTES DE TOMA Y CUSTODIA DE ÍTEMS DE ENSAYO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 49 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		manipulador y agua de consumo.				
15	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Cumplir con los requisitos microbiológicos vigentes de la normatividad nacional y los parámetros microbiológicos internos establecidos por la SDIS, para los análisis a ítem de ensayo de materias primas, productos terminados, superficies, frotis de manos de personal manipulador y agua de consumo y otros que sean requeridos por la SDIS.	X		INFORMES ANÁLISIS DE TOMA DE ÍTEMS DE ENSAYO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
16	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Implementar las acciones correctivas requeridas para subsanar las observaciones, planes de mejoramiento o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 02_SUB_SAL-SUBCARPETA COMPROMISO_16; que contiene documentos soporte de las actividades adelantadas para subsanar las observaciones, planes de mejoramiento o requerimientos derivados del incumplimiento de los parámetros	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de documentos soporte de las actividades adelantadas para subsanar las observaciones, planes de mejoramiento o requerimientos derivados del incumplimiento de los parámetros microbiológicos; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 50 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					microbiológicos; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	contienen datos sensibles.
17	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Conservar las contra muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la supervisión o interventoría deje en las instalaciones del Comedor Comunitario, en la cantidad y en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.	X		COMPROBANTES DE TOMA Y CUSTODIA DE ÍTEMS DE ENSAYO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
18	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Tomar los ítems de ensayo necesarios, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.	X			Durante la ejecución del convenio no se presentaron casos de brote o evento epidemiológico relacionados con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.
1	Compromisos Específicos:	Elaborar un Plan de Emergencias y	X		PLAN DE EMERGENCIAS	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 51 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	Contingencias para el Comedor Comunitario.			Y CONTINGENCIAS DEL COMEDOR COMUNITARIO publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
2	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año expedido por la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.	X		CONCEPTO TÉCNICO SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN INCENDIOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
3	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro del Comedor Comunitario.	X		FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO BOTIQUINES publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
4	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el	X		CERTIFICADOS CAPACITACIÓN UAECOB publicado en la plataforma transaccional SECOP II. FORMATO INSPECCIÓN DE	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de formato Reporte y evaluación simulacro de evacuación, listados de asistencia y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 52 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Comedor Comunitario e infraestructura.			EXTINTORES publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 03_SUB_AMB_ADC_SEG - SUBCARPETA COMPROMISO_04 – ARCHIVO 03_SIMULACRO_EVACUACIÓN que corresponde a formato Reporte y evaluación simulacro de evacuación, listados de asistencia y registro fotográfico de actividad de evacuación realizada en el Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	registro fotográfico de actividad de evacuación realizada en el Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
5	Compromisos Específicos: Componente	Mantener actualizados los formatos requeridos	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU –	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 53 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros, así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario.			SUBCARPETA 03_SUB_AMB_ADC_SEG - SUBCARPETA COMPROMISO_05 que contiene formatos Ficha de ingreso de visitantes a la unidad operativa; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	se realiza la publicación de formatos Ficha de ingreso de visitantes a la unidad operativa; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
6	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	Generar medidas necesarias para que la operación del Comedor Comunitario no genere aglomeraciones.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad en la variable 62
1	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.	X		IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES publicado en la plataforma transaccional SECOP II. IMPLEMENTACIÓN	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Gestión Integral de Residuos y acuerdo de corresponsabilidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 54 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					LINEAMIENTOS RESIDUOS ESPECIALES Y VERTIMIENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – SUBCARPETA 1_DIV, que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Gestión Integral de Residuos. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – ARCHIVO 02_ACU_CORRESP_ACC_AFI que corresponde a acuerdo de corresponsabilidad o acción afirmativa suscrita para la recolección y aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la	o acción afirmativa suscrita para la recolección y aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 55 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
2	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Prácticas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.	X		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PRÁCTICAS SOSTENIBLES publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_02 – SUBCARPETA 1_DIV, que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Implementación de Prácticas Sostenibles. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_02 – SUBCARPETA 2_SIMS_MOV, que contiene registros fotográficos de la implementación	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de participación y registro fotográfico de actividades de divulgación del Programa Implementación de Prácticas; así como, el formato de designación de responsable ambiental; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 56 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					del Programa Implementación de Prácticas Sostenibles. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_02 – ARCHIVO 01_RESP_AMB que corresponde al formato de designación de responsable ambiental. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
3	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.	X		CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_03 – ARCHIVO 01_DIV_CONST_SOST, que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Consumo Sostenible, remitida por la	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Consumo Sostenible; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 57 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
4	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.	X		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_04 – SUBCARPETA 1_DIV que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Uso Eficiente de Agua, remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Uso Eficiente de Agua; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 58 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
5	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.	X		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_05 – SUBCARPETA 1_DIV que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Uso Eficiente de Energía, remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Uso Eficiente de Energía; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
6	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en	X			Los soportes que dan cuentan del cumplimiento del compromiso corresponden a los relacionados para los compromisos 1, 2, 3, 4, 5 y 7; publicados en la plataforma

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 59 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		los tiempos definidos en el Anexo Técnico.				transaccional SECOP II o remitidos por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.
7	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.	X		CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_07 – SUBCARPETA 01_CAMP_TRIM_II que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del segundo trimestre del 2023. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_07 – SUBCARPETA 02_SEM_AMB que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales de la semana ambiental. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en campañas ambientales; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 60 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					07 – SUBCARPETA 03_CAMP_TRIM_III que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del tercer trimestre del 2023. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_07 – SUBCARPETA 04_CAMP_TRIM_IV que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del cuarto trimestre del 2023. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_07 – SUBCARPETA 05_CAMP_TRIM_I_2024 que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del primer trimestre del 2024. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 61 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
1	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Participar en la actividad de fortalecimiento técnico en gestión documental, a cargo del equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del convenio.	X		CARPETA 05_GES_DOC - SUBCARPETA COMPROMISO_01 que contiene actas y listados de participación en actividad/es de fortalecimiento técnico en gestión documental realizadas durante la ejecución del convenio; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividad/es de fortalecimiento técnico en gestión documental realizadas durante la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
2	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la	X		FUID ARCHIVO EJECUCIÓN CONTRACTUAL publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 62 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del Proyecto 7745.				
3	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del convenio (Archivo de expedientes de historias sociales y	X		FUID ARCHIVO EJECUCIÓN CONTRACTUAL publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 05_GES_DOC - SUBCARPETA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de Formato Único de Inventario Documental y hojas de control de los expedientes de historias sociales de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 63 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		archivo de expedientes de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero y Ambiental), evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata, vía correo electrónico, a la supervisión o interventoría con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS.			COMPROMISO_03 - ARCHIVO FUID_HS_6570-2023 que corresponde al Formato Único de Inventario Documental de los expedientes de historias sociales de las personas beneficiarias del Comedor Comunitario. CARPETA 05_GES_DOC - SUBCARPETA COMPROMISO_03 que contiene subcarpetas nombradas con el número de caja del archivo físico de expedientes de historias sociales de las personas beneficiarias del Comedor Comunitario, que a su vez contienen las hojas de control de cada expediente. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	las personas beneficiarias del Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 64 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
4	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del Comedor Comunitario. Este reporte se realizará al supervisor del convenio con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	X		ALERTAS RIESGOS GESTION DOCUMENTAL publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
5	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Efectuar sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban bajo su custodia y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Estas	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron situaciones que derivaran en la reconstrucción de los documentos y expedientes producto de la ejecución contractual.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 65 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en internet, ataques informáticos y vinculados.				
6	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás	X		ACTA DE EMPALME FINALIZACIÓN CONVENIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 66 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		medios electrónicos.				
7	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del convenio.	X		ACTA DE EMPALME FINALIZACIÓN CONVENIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	
8	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Presentar con el informe final de ejecución, a la supervisión o interventoría, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL publicada en la plataforma transaccional SECOP II. ACTA DE EMPALME FINALIZACIÓN CONVENIO publicada en la plataforma	El cumplimiento del compromiso se evidencia en el Acta de visita de cierre en campo componente gestión documental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 67 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					transaccional SECOP II.	
1	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Entregar a la supervisión o interventoría la relación del talento humano requerido para la operación del Comedor Comunitario y los documentos soporte de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos en el anexo técnico, para su correspondiente verificación y aprobación. En caso de requerirse reemplazos, se deberá cumplir con el mismo procedimiento.	X		ENTREGA DOCUMENTOS TALENTO HUMANO publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – ARCHIVO REL_TAL_HUM que corresponde a la relación del talento humano presentado para la ejecución del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – SUBCARPETA HV_TAL_HUM_INICIAL que contiene hojas de vida y documentos soporte del talento humano presentado para la ejecución del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN -	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de relación, hojas de vida, documentos soporte y formatos de aprobación del talento humano presentado para la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 68 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					SUBCARPETA COMPROMISO_01 – ARCHIVO AVAL_TAL_HUM_INICIAL que corresponde a los formatos de aprobación del talento humano presentado para la ejecución del convenio. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
2	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el anexo técnico.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_02 – SUBCARPETA CONTRATOS_TH_CIERRE que contiene los contratos del talento humano contratado a la fecha de finalización del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de contratos del talento humano contratado durante la ejecución y a la fecha de finalización del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 69 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					COMPROMISO_02 – SUBCARPETA CONTRATOS_TH_RETIRADO que contiene los contratos del talento humano contratado durante la ejecución del convenio. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
3	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_03 – SUBCARPETA CONTRATOS_TH_CIERRE que contiene los contratos del talento humano contratado a la fecha de finalización del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de contratos del talento humano contratado durante la ejecución y a la fecha de finalización del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 70 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					COMPROMISO_03 – SUBCARPETA CONTRATOS_TH_RETIRADO que contiene los contratos del talento humano contratado durante la ejecución del convenio. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
4	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria; dando cumplimiento con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico,	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_04 que contiene soporte de envío de correo electrónico, hojas de vida, documentos soportes y formato de aprobación del talento humano presentado para reemplazo, organizados en subcarpetas por meses de acuerdo con los	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de correo electrónico, hojas de vida, documentos soportes y formato de aprobación del talento humano presentado para reemplazo; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 71 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		contrato, afiliación a seguridad social y ARL.			reemplazos realizados; remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
5	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_05 - ARCHIVO DEC_1860_2021 que corresponde a contrato y certificado expedido por la autoridad competente que da cuenta de la condición de la/s persona/s vinculada/s a la ejecución del convenio en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de contrato y certificado expedido por la autoridad competente que da cuenta de la condición de la/s persona/s vinculada/s a la ejecución del convenio en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 72 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
6	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_06 - ARCHIVO DEC_332_2020 que corresponde a contratos de mujeres vinculadas para la ejecución del convenio en cumplimiento del Decreto 3321 de 2020; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación contratos de mujeres vinculadas para la ejecución del convenio en cumplimiento del Decreto 3321 de 2020; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
7	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Gestionar ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la certificación de la implementación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		CAPTURA DE PANTALLA GESTIÓN CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN SG-SST publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
8	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los	X		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE CÓMPUTO publicado en la plataforma transaccional	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 73 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		sistemas y aplicativos de la SDIS.			SECOP II.	
9	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera permanente por los medios idóneos.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_09 - ARCHIVO MAN_EQUI que corresponde a certificados de mantenimiento de los equipos dispuestos para la operación del Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación contratos de certificados de mantenimiento de los equipos dispuestos para la operación del Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
10	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Garantizar que el Comedor Comunitario cuente con conexión a internet, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_10 - ARCHIVO CON_INT que corresponde a facturas electrónicas de venta del servicio de internet contratado para la operación del Comedor	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de facturas electrónicas de venta del servicio de internet contratado para la operación del Comedor Comunitario y sus respectivos comprobantes de pago; en la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 74 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Comunitario y sus respectivos comprobantes de pago; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
11	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNL-SMT-007) de la SDIS y en el Lineamiento vigente para autorizar el registro de asistencia por fuera del horario establecido.	X		REPORTES REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
12	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Entregar cuando sea el caso, a la supervisión o interventoría del convenio, copia del contrato de arrendamiento a	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_12 - ARCHIVO CON_ARRE que	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación del contrato de arrendamiento del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 75 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.			corresponde al contrato de arrendamiento del predio en el que opera el Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	predio en el que opera el Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
13	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por la SDIS.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Administrativo en la variable 22.
14	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación. En caso de que el representante legal requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado por medio de una	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_14 – ARCHIVO ASI_CLES_CONS_6570-2023 que corresponde a actas, listados de asistencia y presentaciones de Comités de Seguimiento y Evaluación del servicio	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia y presentaciones de Comités de Seguimiento y Evaluación del servicio Comedores Comunitarios realizados durante la ejecución del convenio; en la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 76 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios. En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al talento humano que labora en el Comedor Comunitario.			Comedores Comunitarios, realizados durante la ejecución del convenio; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
15	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. La SDIS por medio de la supervisión o interventoría, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejará constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros	X		CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGSSS Y APORTES PARAFISCALES publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_15 que contiene planillas de pago al SGSSS del talento humano contratado para la ejecución del convenio; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de planillas de pago al SGSSS del talento humano contratado para la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 77 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.			I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
16	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Pagar los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (según sea el caso) del talento humano, dentro de los dos (2) últimos días calendario del mes, a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el personal al momento de ser contratado; de acuerdo con los valores definidos en la estructura de costos establecida para el convenio, efectuando los pagos de derechos laborales y	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_16 que contiene documentos equivalentes correspondientes a los pagos realizados al talento humano y certificaciones bancarias aportadas por este. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_16 – ARCHIVO DIS_BAN_CONS_6570-2023 que corresponde a las dispersiones bancarias de	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de documentos equivalentes, dispersiones bancarias y relación de pagos al talento humano efectuados durante la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 78 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		parafiscales a que haya lugar.			pagos realizados al talento humano contratado para la ejecución del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_16 – ARCHIVO PAG_TAL_HUM_CONS_6570-2023 que corresponde a la relación de pagos al talento humano, efectuados durante la ejecución del convenio. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
17	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme lo establecido en la estructura de costos.	X		CERTIFICACIÓN APORTES ASOCIADO publicado en la plataforma transaccional SECOP II CARPETA 04_COM_ADM_FIN -	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de facturas de venta, dispersiones bancarias, soportes de pago y certificaciones correspondientes a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 79 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					SUBCARPETA COMPROMISO_17 que contiene facturas de venta, dispersiones bancarias y soportes de pago correspondientes a la ejecución de los conceptos de gasto definidos en la estructura de costos como aportes del Asociado; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	la ejecución de los conceptos de gasto definidos en la estructura de costos como aportes del Asociado; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
18	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la supervisión o interventoría la paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). Exceptuando el pago a proveedores locales el cual	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_18 que contiene certificaciones de paz y salvo de pago a proveedores de alimentos y pago de espacio físico funcional; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de certificaciones de paz y salvo de pago a proveedores de alimentos y pago de espacio físico funcional; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 80 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		deberá aportarse de manera mensual.			I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
19	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba debido al respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA CER_REC_DES_USO que contiene certificaciones de ejecución del concepto de gasto Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA ARCHIVO que contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Archivo. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA ELE_ASE_DES	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de certificaciones de ejecución del concepto de gasto Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible, facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución de los conceptos de gasto: archivo, elementos de aseo y desinfección, dotación operarias (as), dotación responsable del servicio, auxiliar administrativo y nutricionista-dietista, y extractos de la cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 81 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					que contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Elementos de aseo y desinfección. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA DOT_OPE que contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Dotación operarias (as). CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA DOT_OTR que contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Dotación responsable del servicio, auxiliar	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 82 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					administrativo y nutricionista-dietista. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – ARCHIVO EXT_BAN_CONS_6570-2023 que corresponde a los extractos de la cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025032052 de fecha 22 de septiembre de 2025.	
20	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Presentar a la supervisión o interventoría las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.	X		INFORMES SUPERVISIÓN – CERTIFICACIÓN PAGO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	Las facturas para pago presentadas por el Asociado, se encuentran adjuntas al Formato Certificación de Pago MC-14.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 83 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
21	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Registrar en la plataforma transaccional SECOP II, las facturas y documentos soporte presentados por el ASOCIADO como requisito para el procedimiento de pago realizado por la SDIS.	X		Facturas y documentos soporte se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II - Numeral 7. Ejecución del Contrato – Plan de Pagos.	
22	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.	X		REPORTE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
23	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Distrital de Compras Públicas Locales de Alimentos y de	X			Durante la ejecución del convenio no se convocaron espacios de articulación por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 84 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.				Locales de Alimentos.
24	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el	X		REPORTE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 85 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		ASOCIADO lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Distrital de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.				
1	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 86 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.				
2	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.
3	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario durante la ejecución del convenio.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 87 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
4	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.
5	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 88 de 102

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
6	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.
7	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación de este.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
22/04/2023 - 31/05/2023	04/07/2023	Ivon Carolina Camargo García
01/06/2023 - 30/06/2023	20/07/2023	Ivon Carolina Camargo García
01/07/2023 - 31/07/2023	22/08/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/08/2023 - 31/082023	21/09/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/09/2023 - 30/09/2023	20/10/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/10/2023 - 31/10/2023	17/11/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 89 de 102

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
01/11/2023 - 30/11/2023	15/12/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/12/2023 - 15/12/2023	21/12/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
16/12/2023 - 31/12/2023	22/01/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/01/2024 - 31/01/2024	20/02/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/02/2024 - 29/02/2024	15/03/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/03/2024 - 31/03/2024	19/04/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/04/2024 - 25/04/2024	20/09/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO

Mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2024, la Oficina Jurídica informó que, una vez revisada la base de datos, no se encontró proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento adelantado para el convenio de asociación 6570-2023.

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisora, certifico que, durante el plazo de ejecución del convenio el Asociado Asociación Comunitaria la Esperanza ASOESPERANZA, representado por Josefina Arias de García, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisora, certifico que, durante el plazo de ejecución del convenio el Asociado Asociación Comunitaria la Esperanza ASOESPERANZA, representado por Josefina Arias de García, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
N/A	N/A	N/A	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 90 de 102

Nota: El cumplimiento de obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales se soporta mediante certificados mensuales suscritos por la Asociación Comunitaria la Esperanza ASOESPERANZA; tal como se evidencia en el Numeral 7: Plan de Pagos, publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

Información Presupuestal					
Número del Proyecto	**No. CDP**	**Valor total CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total CRP**
7745	4900	$ 565.141.051	7148	2023	$ 565.141.051
7745	17729	$ 109.783.849	18720	2023	$ 109.783.849
7745	2570	$ 194.310.890	2068	2024	$ 194.310.890
Total		**$ 869.235.790**	**Total**		**$ 869.235.790**

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

a. Sobre el total de recursos a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social para la operación del convenio de asociación 6570-2023, se verificó que se realizaron desembolsos a favor del Asociado por un total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($866.914.744)**, con cargo a los registros presupuestales, correspondiente al monto verificado de costos fijos más costos variables menos los descuentos aplicados, de acuerdo al siguiente cuadro:

N° Pago	Periodo	Valor Liquidado	Descuentos	Valor Desembolsado
1	22/04/2023 al 31/05/2023	$ 93.126.817	$ 0	$ 93.126.817
2	01/06/2023 al 30/06/2023	$ 67.978.803	$ 0	$ 67.978.803
3	01/07/2023 al 31/07/2023	$ 67.335.077	$ 0	$ 67.335.077
4	01/08/2023 al 31/08/2023	$ 69.865.935	$ 0	$ 69.865.935
5	01/09/2023 al 30/09/2023	$ 72.113.005	$ 1.393.320	$ 70.719.685
6	01/10/2023 al 31/10/2023	$ 71.155.646	$ 0	$ 71.155.646
7	01/11/2023 al 30/11/2023	$ 69.524.196	$ 0	$ 69.524.196
8	01/12/2023 al 15/12/2023	$ 32.815.791	$ 0	$ 32.815.791
9	16/12/2023 al 31/12/2023	$ 36.343.944	$ 0	$ 36.343.944

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 91 de 102

N° Pago	Periodo	Valor Liquidado	Descuentos	Valor Desembolsado
10	01/01/2024 al 31/01/2024	$ 71.061.775	$ 0	$ 71.061.775
11	01/02/2024 al 29/02/2024	$ 75.632.383	$ 0	$ 75.632.383
12	01/03/2024 al 31/03/2024	$ 73.597.086	$ 27.320	$ 73.569.766
13	01/04/2024 al 25/04/2024	$ 67.784.926	$ 0	$ 67.784.926
Total		**$ 868.335.384**	**$ 1.420.640**	**$ 866.914.744**
Total Aporte SDIS (Sumatoria CRP)				**$ 869.235.790**
Saldo Aporte SDIS				**$ 2.321.046**

Nota: Una vez revisada la plataforma de SECOP II en el numeral 7 plan de pagos, se evidencia que el pago 7 se aprobó la factura por valor de $67.665.585. Siendo el correcto $ 69.524.196.

b. Verificadas las facturas presentadas por el Asociado se contabilizó el desembolso de **88.201** asistencias, por un valor de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($614.110.764),** sobre el cual se aplicaron descuentos por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.420.640),** (Ver: Literal c. Descuentos aplicados al convenio); para un total pagado de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($612.690.124).**

Minuta - Alimentos (Costo Variable)							
N° Pago	Periodo	Factura	Asistencias Validadas	Valor Unitario	Aportes SDIS	Descuentos	Total Minuta - Alimentos
1	22/04/2023 al 31/05/2023	FE-123	9.262	$ 6.830	$ 63.259.460	$ 0	$ 63.259.460
2	01/06/2023 al 30/06/2023	FE-126	7.030	$ 6.830	$ 48.014.900	$ 0	$ 48.014.900
3	01/07/2023 al 31/07/2023	FE-127	7.133	$ 6.830	$ 48.718.390	$ 0	$ 48.718.390
4	01/08/2023 al 31/08/2023	FE-131	7.388	$ 6.830	$ 50.460.040	$ 0	$ 50.460.040
5	01/09/2023 al 30/09/2023	FE-135	7.717	$ 6.830	$ 52.707.110	$ 1.393.320	$ 51.313.790
6	01/10/2023 al 31/10/2023	FE-137	7.446	$ 6.830	$ 50.856.180	$ 0	$ 50.856.180
7	01/11/2023 al 30/11/2023	FE-143	7.181	$ 6.830	$ 49.046.230	$ 0	$ 49.046.230
8	01/12/2023 al 15/12/2023	FE-146	3.566	$ 6.830	$ 24.355.780	$ 0	$ 24.355.780
9	16/12/2023 al 31/12/2023	FE-149	3.555	$ 6.830	$ 24.280.650	$ 0	$ 24.280.650
10	01/01/2024 al 31/01/2024	FE-152	7.373	$ 6.830	$ 50.357.590	$ 0	$ 50.357.590

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 92 de 102

Minuta - Alimentos (Costo Variable)							
N° Pago	**Periodo**	**Factura**	**Asistencias Validadas**	**Valor Unitario**	**Aportes SDIS**	**Descuentos**	**Total Minuta - Alimentos**
11	01/02/2024 al 29/02/2024	FE-155	2.099	$ 6.830	$ 14.336.170	$ 0	$ 14.336.170
		FE-158	5.385	$ 7.464	$ 40.193.640	$ 0	$ 40.193.640
12	01/03/2024 al 31/03/2024	FE-162	6.561	$ 7.464	$ 48.971.304	$ 27.320	$ 48.943.984
13	01/04/2024 al 25/04/2024	FE-178	6.505	$ 7.464	$ 48.553.320	$ 0	$ 48.553.320
Total Costo Variable			**88.201**		**$ 614.110.764**	**$ 1.420.640**	**$ 612.690.124**

c. Descuentos aplicados al convenio

Derivado de la verificación de criterios susceptibles de descuento, de acuerdo con los lineamientos señalados en el anexo técnico; durante la ejecución del convenio la Supervisión constató la aplicación de descuentos directos por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.420.640)**, según se relaciona en el siguiente cuadro:

Numeral Anexo Técnico	Concepto de Descuento	N° Factura	Valor Descontado
5.4.2.2.1.	Descuento directo por no entrega de algún componente en el menú diario establecido.	N/A	$ 0
5.4.2.2.2.	Descuento directo por falta de ingredientes o menor cantidad de ingredientes en alguno de los componentes del menú diario establecido.	FE-135	$ 1.393.320
5.4.2.2.3.	Descuento directo por faltante de talento humano establecido en estructura de costos.	N/A	$ 0
5.4.2.2.4.	Descuento directo por hallazgos microbiológicos.	N/A	$ 0
5.4.2.2.5.	Descuento directo por requerimientos reiterados.	N/A	$ 0
5.4.1.6.1.	Descuento por registro de personas fallecidas en el aplicativo web RAD.	FE-162	$ 27.320
Total Descuentos Aplicados			**$ 1.420.640**

d. Costos validados durante la ejecución del convenio

La Supervisión validó que, sobre el monto total de aportes de las partes dentro del presente convenio, se evidenció el siguiente comportamiento:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 93 de 102

- De los aportes en especie a cargo del Asociado que ascendían a: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($39.138.413**). El Asociado ejecutó la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL ONCE PESOS M/CTE ($36.921.011);** presentando saldo por un menor valor aportado de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($2.217.402);** correspondiente a los conceptos de gasto: Espacio Físico Funcional $1.169.150; se reconoce el valor estipulado en el contrato dela JAC Taberin, Servicios Públicos $313.963; se reconocen los valores de las facturas de servicios públicos relacionadas mes a mes, Internet $255.788, se reconocen los valores de las facturas de servicios públicos relacionadas mes a mes, Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social $478.501; se realizan todas las actividades de inclusión en los tiempos estipulados, se realiza cuenta de cobro para el último mes de ejecución la cual no es validada. Cabe aclarar que los conceptos de gasto determinados como aportes del asociado que no fueron ejecutados en su totalidad no afectaron la prestación del servicio.

- De los aportes en dinero de la SDIS para la atención de los costos del convenio de asociación contenidos en la estructura de costos y que ascendía a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($869.235.790),** incluido adiciones, se constató que se ejecutó la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($866.914.744);** presentando un saldo por liberar de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.321.046).** Correspondiente a los conceptos de gasto: Valor Minuta – Alimentos ($2.321.046) por déficit de asistencias ($2.293.726) y descuento por registro de personas fallecidas en el aplicativo web RAD ($27.320).

La asignación y ejecución, antes enunciada por cada una de las partes se evidencia en el siguiente cuadro:

Concepto	Total Asignación Recursos		Total Ejecución Acumulada		Saldo Operación	
	Aportes SDIS	Aportes Asociado	Aportes SDIS	Aportes Asociado	Aportes SDIS	Aportes Asociado
Costo Variable	$ 615.011.170	$ 0	$ 612.690.124	$ 0	$ 2.321.046	$ 0
Costos Fijos	$ 228.968.244	$ 33.391.039	$ 228.968.244	$ 31.652.138	$ 0	$ 1.738.901
Costos por Realización	$ 25.256.376	$ 5.747.374	$ 25.256.376	$ 5.268.873	$ 0	$ 478.501
Total	**$ 869.235.790**	**$ 39.138.413**	**$ 866.914.744**	**$ 36.921.011**	**$ 2.321.046**	**$ 2.217.402**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 94 de 102

e. Cuadro ejecución financiera

Valor inicial del convenio	$ 592.178.143
Valor total aporte SDIS	$ 565.141.051
Aportes en dinero	$ 565.141.051
Aporte en especie	$ 0
Valor total aporte Asociado	$ 27.037.092
Aportes en dinero	$ 0
Aporte en especie	$ 27.037.092
Valor total adicionado 1	$ 115.078.612
Valor total adicionado 1 SDIS en dinero	$ 109.783.849
Valor total adicionado 1 Asociado en especie	$ 5.294.763
Valor total adicionado 2	$ 201.117.448
Valor total adicionado 2 SDIS en dinero	$ 194.310.890
Valor total adicionado 2 Asociado en especie	$ 6.806.558
Valor total del convenio	$ 908.374.203
Valor total del convenio SDIS en dinero	$ 869.235.790
Valor total del convenio Asociado en especie	$ 39.138.413
Valor total ejecutado SDIS en dinero	$ 866.914.744
Pagos efectuados al Asociado	$ 866.914.744
Saldo en registros	$ 2.321.046
Valor ejecutado Asociado en especie	$ 36.921.011
Valor no ejecutado Asociado en especie	$ 2.217.402
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 2.321.046
Saldo por pagar al Asociado	$ 0
Valor final del convenio	$ 908.374.203
Valor reintegrado por el Asociado	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 95 de 102

11.1. RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14	Periodo Pago Registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	7148	1-100-F001	Pagado	22/04/2023 al 31/05/2023	FE-123	N/A
2	7148	1-100-F001	Pagado	01/06/2023 al 30/06/2023	FE-126	N/A
3	7148	1-100-F001	Pagado	01/07/2023 al 31/07/2023	FE-127	N/A
4	7148	1-100-F001	Pagado	01/08/2023 al 31/08/2023	FE-131	N/A
5	7148	1-100-F001	Pagado	01/09/2023 al 30/09/2023	FE-135	N/A
6	7148	1-100-F001	Pagado	01/10/2023 al 31/10/2023	FE-137	N/A
7	7148	1-100-F001	Pagado	01/11/2023 al 30/11/2023	FE-143	N/A
8	7148	1-100-F001	Pagado	01/12/2023 al 15/12/2023	FE-146	N/A
9	7148	1-100-F001	Pagado	16/12/2023 al 31/12/2023	FE-149	N/A
10	7148 -18720	1-100-F001	Pagado	01/01/2024 al 31/01/2024	FE-152	N/A
11	18720	1-100-F001	Pagado	01/02/2024 al 29/02/2024	FE-155	N/A
	2068	1-100-F001	Pagado		FE-158	N/A
12	2068	1-100-F001	Pagado	01/03/2024 al 31/03/2024	FE-162	N/A
13	2068	1-100-F001	Pagado	01/04/2024 al 25/04/2024	FE-178	N/A

El siguiente cuadro refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el cual respaldó el rubro de inversión y para tal efecto, se identifica el proyecto de inversión que afectó dicho rubro, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos:

Información de Ejecución Presupuestal					
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo a liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al Asociado**
7745	7148	2023	$ 565.141.051	$ 0	$ 0
7745	18720	2023	$ 109.783.849	$ 0	$ 0
7745	2068	2024	$ 194.310.890	$ 2.321.046	$ 0
Total			**$ 869.235.790**	**$ 2.321.046**	**$ 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 96 de 102

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	$ 0
JUSTIFICACIÓN:	No aplica

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.321.046).**
JUSTIFICACIÓN:	▪ Un saldo a favor de la SDIS, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.321.046)**, correspondiente a recursos no ejecutados por el Asociado y descuentos aplicados durante la ejecución del convenio; así: ▪ Recursos no ejecutados por déficit de asistencias y descuentos por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.321.046),** con cargo al rubro Minuta – Alimentos, correspondientes a déficit de asistencias ($2.293.726) y descuento por registro de personas fallecidas en el aplicativo web RAD ($27.320).

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO

Durante la ejecución del convenio no se materializó ningún riesgo previsible de acuerdo con la matriz de riesgo, por lo tanto, no se registra la implementación del plan de tratamiento.

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

- En la plataforma transaccional SECOP II Numeral 7 Ejecución del Contrato – Plan de Pagos, se aprobaron por supervisión 13 pagos al contratista, sin embargo, se hace la aclaración que en la plataforma se cargaron 14 pagos indicando que el pago 11 y 12 correspondientes al periodo de febrero 2024.

- Una vez revisada la plataforma de SECOP II en el numeral 7 plan de pagos, se evidencia que en el pago No. 001 se aprobó y registro el valor de $ 93.126.817 con la factura No FE 117 de fecha 21-JUN-2023, siendo la factura correcta No FE 123 por valor de $ 93.126.817 de fecha factura 04-JUL-2023, De acuerdo al MC14 del pago 01.

- Una vez revisada la plataforma de SECOP II en el numeral 7 plan de pagos, se evidencia que en el pago No. 009 se aprobó y registro el valor de $ 36.343.944 con la factura No FE 148 de fecha 17-ENE-2024, siendo la factura correcta No FE 149 por valor de $ 36.343.944 de fecha factura 17-ENE-2024, De acuerdo con el MC14 del pago 09.

- En la plataforma transaccional SECOP II numeral 7. Ejecución del contrato – Balance de pagos y balance de entregas, el valor total del contrato es $908.374.203, donde el valor de ejecución correcto es $866.914.744 y no $865.056.133 como se evidencia en SECOP II, al validar la información se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 97 de 102

evidencia en el pago No 7 correspondiente al periodo 1 al 30 de noviembre de 2023 se evidencia en SECOP la factura No. 144 con fecha del 13 de diciembre por un valor de $67.665.585 siendo la factura correcta No 143 con fecha del 13 de diciembre por un valor de $69.524.196. presentando una diferencia de $1.858.611 en la ejecución menor.

Por lo anterior en la plataforma transaccional SECOP II numeral 7. Ejecución del contrato – Balance de pagos y balance de entregas, el valor pendiente de ejecución correcto es de $ 43.318.070 - $1.828.611= $41.459.459, equivale al saldo a liberar a favor de la SDIS $2.321.046 y el aporte del asociado por valor de $39.138.413.

- En la plataforma transaccional SECOP II Numeral 7 Ejecución del Contrato –Documentos de ejecución del contrato “INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 5” se evidencia que el descuento relacionado 5.4.2.2.1. descuento directo por no entrega de algún componente en el menú diario establecido por valor de $1.393.320, siendo el correcto, 5.4.2.2.2. descuento directo por falta de ingredientes o menor cantidad de ingredientes en alguno de los componentes del menú diario establecido por valor de $1.393.320, tal cómo se evidencia en el requerimiento S2023182237 de fecha 02 de octubre 2023.

- Dado que la generación de los archivos REPORTE REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA extraídos del aplicativo Registro de Asistencia Diaria – RAD se realiza de manera masiva para la totalidad de convenios en ejecución, para abril 2024 el periodo de reporte se presenta del 01/04/2024 al 30/04/2024; por lo que, para los convenios de asociación con fecha de finalización anterior al 30 de abril de 2024 el archivo en mención registra déficit en los días no operados. Sin perjuicio de lo anterior, el total de asistencias validadas corresponde a la información registrada en el sistema dentro del periodo de ejecución reportado hasta la fecha de finalización del convenio.

- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, mediante correo electrónico del 14 de abril de 2025, se solicitó al asociado “ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA”, ampliar el Amparo de la Garantía Única de Cumplimiento, quienes el día 14 de abril de 2025, manifestaron no acogerse a la solicitud de ampliación, sin embargo, se encuentran interesados en adelantar la liquidación bilateral.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el 08 de octubre de 2025.

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición
Supervisora para la liquidación del convenio

Elaboró: Mauricio Eduardo Obando Grisales - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Leidy Acención Ojeda Solórzano - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Luz Amanda León Bernal - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Lizeth Natalia Cipagauta Eusse - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Roger Duván Molina Romero - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Yolanda Camargo Daza - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Yeimy Paola Mahecha Martínez - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Ginneth Gordillo Sánchez - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Revisó: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Contratista - Subdirección de Nutrición.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 98 de 102

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

6570-2023_INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_VF08102025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-08 17:01:12

Finalización: 2025-10-08 19:56:57

Escanee el código para verificación

Elaboración: Lizeth Natalia Cipagauta Eusse - Contratista - Subdirección de Nutrición.

LIZETH NATALIA CIPAGAUTA EUSSE
1019077740
lcipagauta@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Luz Amanda León Bernal - Contratista - Subdirección de Nutrición.

LUZ AMANDA LEON BERNAL
52384245
lleonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: Leidy Acención Ojeda Solórzano- Contratista ? Subdirección de Nutrición.

Leidy Ojeda S

LEIDY OJEDA
52845136
lojeda@sdis.gov.co

Elaboración: Mauricio Eduardo Obando Grisales - Contratista - Subdirección de Nutrición.

MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES
79839925
mobandog@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 99 de 102

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

6570-2023_INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_VF08102025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-08 17:01:12

Finalización: 2025-10-08 19:56:57

Escanee el código para verificación

Elaboración: Ginneth Gordillo Sánchez - Contratista - Subdirección de Nutrición..

Ginneth Gordillo Sánchez
1013591825
ggordillos@sdis.gov.co
Contratista Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: Yeimy Paola Mahecha Martínez - Contratista - Subdirección de Nutrición.

YEIMY PAOLA MAHECHA MARTINEZ
1033757558
ymahecham@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Nutrición

Elaboración: Yolanda Camargo Daza - Contratista - Subdirección de Nutrición.

Yolanda Camargo Daza
1032369871
ycamargo@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: Roger Duván Molina Romero - Contratista - Subdirección de Nutrición.

Roger Molina Romero
1106891789
rmolinar@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 100 de 104

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

6570-2023_INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_VF08102025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-08 17:01:12

Finalización: 2025-10-08 19:56:57

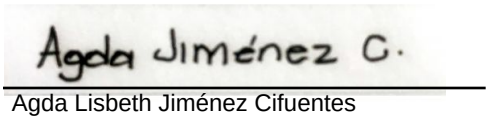
Escanee el código para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición



Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Contratista - Subdirección de Nutrición.



Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 101 de 102

REPORTE DE TRAZABILIDAD

6570-2023_INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_VF08102025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
Creación: 2025-10-08 17:01:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-10-08 19:56:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES mobandog@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:01:38 Lec.: 2025-10-08 17:05:23 Res.: 2025-10-08 17:05:26 IP Res.: 190.70.195.32
Elaboración	LEIDY OJEDA lojeda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:05:26 Lec.: 2025-10-08 17:05:49 Res.: 2025-10-08 17:05:51 IP Res.: 45.192.8.2
Elaboración	LUZ AMANDA LEON BERNAL lleonb@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:05:51 Lec.: 2025-10-08 17:07:52 Res.: 2025-10-08 17:07:54 IP Res.: 45.192.8.2
Elaboración	LIZETH NATALIA CIPAGAUTA EUSSE lcipagauta@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:07:54 Lec.: 2025-10-08 17:08:34 Res.: 2025-10-08 17:08:47 IP Res.: 186.102.92.72
Elaboración	Roger Molina Romero rmolinar@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:08:47 Lec.: 2025-10-08 17:12:01 Res.: 2025-10-08 17:12:04 IP Res.: 181.142.167.111
Elaboración	Yolanda Camargo Daza ycamargo@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:12:04 Lec.: 2025-10-08 17:27:06 Res.: 2025-10-08 17:27:12 IP Res.: 45.238.183.238
Elaboración	YEIMY PAOLA MAHECHA MARTINEZ ymahecham@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:27:12 Lec.: 2025-10-08 17:27:31 Res.: 2025-10-08 17:27:56 IP Res.: 181.53.96.68
Elaboración	Ginneth Gordillo Sánchez ggordillos@sdis.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:27:56 Lec.: 2025-10-08 17:54:35 Res.: 2025-10-08 17:54:37 IP Res.: 181.78.67.170
Revisión	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:54:37 Lec.: 2025-10-08 17:57:12 Res.: 2025-10-08 17:57:15 IP Res.: 186.86.110.115

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022
2025-10-08T19:57:00-05:00 - Pagina 102 de 104

REPORTE DE TRAZABILIDAD

6570-2023_INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_VF08102025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-170112-d01160-39318022

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-08 17:01:12

Finalización: 2025-10-08 19:56:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:57:15 Lec.: 2025-10-08 19:56:49 Res.: 2025-10-08 19:56:57 IP Res.: 181.155.228.198

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c775-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 1 de 10

MEMORANDO

Código 11310

No requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

DE: **ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**
Subdirectora de Nutrición

ASUNTO: **SOPORTES INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6570-2023**

Respetada subdirectora, cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos descritos en el Instructivo Organización de expedientes (Código INS-GD-003) del proceso de gestión documental, la Subdirección de Nutrición en calidad de supervisor de los convenios de asociación suscritos para la prestación del servicio Comedores Comunitarios, procede a formalizar la entrega de un (1) CD que contiene la documentación resultante de la ejecución contractual del convenio de asociación 6570-2023, conforme se describe en el Informe Final de Supervisión y/o Interventoría y la cual se relaciona a continuación:

Carpeta: 6570-2023 Soportes Informe Final de Supervisión

Subcarpeta 1	Subcarpeta 2	Contenido
01_Com_Inc_Soc	Compromiso_02	Contiene actas o ayudas de memoria y planillas de asistencia a las Mesas Locales de Inclusión Social.
	Compromiso_04	Subcarpeta 02_Asistencia: Contiene listados de participación a encuentro/s de construcción de los Acuerdos de Convivencia y Participación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c775-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 2 de 10

Subcarpeta 1	Subcarpeta 2	Contenido
	Compromiso_06	Contiene el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar.
	Compromiso_07	Contiene el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar.
	Compromiso_08	Contiene reporte inicial (Diagnóstico) reportes mensuales y finales de agricultura urbana orgánica.
	Compromiso_09	Subcarpeta 01_Asistencia – Subcarpeta 02_Certificados: Contienen listados de participación en procesos de transformación de alimentos y certificados de manipulación de alimentos.
	Compromiso_10	Subcarpeta 02_Implementación: Contiene listados de participación en procesos de transformación de imaginarios socioculturales organizados en subcarpetas por grupos. Subcarpeta 03_Audiovisual: Contiene registros audiovisuales de participación en procesos de transformación de imaginarios socioculturales organizados en subcarpetas por grupos.
	Compromiso_11	Subcarpeta 01_Cartilla: Contiene documento de consentimiento informado y autorización de uso de imagen. Subcarpeta 02_Audiovisual: Contiene video de participación en la estrategia Cocinando en Familia.
	Compromiso_12	Contiene listados de participación en actividades de sensibilización para la inclusión social.
	Compromiso_13	Contiene ayuda de memoria y planillas de asistencia al encuentro local de diálogo de saberes.
	Compromiso_14	Contiene el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar.
	Compromiso_15	Subcarpeta 01_Rep_Criterios: Contiene los reportes de casos de participantes que evidencian criterios de egreso. Subcarpeta 02_Seguimiento: Contiene los soportes de seguimiento de los casos de participantes que evidencian criterios de egreso.
	Compromiso_18	Subcarpeta 01_Asistencia: Contiene actas o ayudas de memoria y listados de asistencia a espacios convocados por la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c775-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 3 de 10

Subcarpeta 1	Subcarpeta 2	Contenido
		Subcarpeta 02_Audiovisual: Contiene presentaciones PPT y grabaciones de espacios convocados por la SDIS.
02_Com_Ali_Nut_Salu **01_Sub_Ali_Vig_Evs**	Compromiso_04	Contiene encuesta de aceptación de menú vegetariano.
	Compromiso_08	Contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de capacitación dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario.
	Compromiso_09	Contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de estandarización de utensilios para el servido de alimentos, dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario.
	Compromiso_11	Contiene acta y listado de asistencia de actividad de sensibilización en vigilancia nutricional y fortalecimiento técnico en toma de datos antropométricos.
	Compromiso_12	Contiene formato Registro Datos Antropométricos y registro fotográfico de toma de datos antropométricos.
	Compromiso_13	Contiene capturas de pantalla de registro de información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE.
	Compromiso_14	Contiene formatos Canalización a Servicios de Salud.
	Compromiso_15	Contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable.
	Compromiso_16	Contiene capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable.
	Compromiso_17	Corresponde a capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de implementación del Plan de Promoción

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c775-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 4 de 10

Subcarpeta 1	Subcarpeta 2	Contenido
		de Estilos de Vida Saludable.
02_Com_Ali_Nut_Salu **02_Sub_Sal**	Compromiso_12	Contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del plan de capacitación continuo y permanente dirigido al personal manipulador de alimentos del Comedor Comunitario.
	Compromiso_16	Contiene documentos soporte de las actividades adelantadas para subsanar las observaciones, planes de mejoramiento o requerimientos derivados del incumplimiento de los parámetros microbiológicos.
02_Com_Ali_Nut_Salu **03_Sub_Amb_Adc_Seg**	Compromiso_04	Corresponde a formato Reporte y evaluación simulacro de evacuación, listados de asistencia y registro fotográfico de actividad de evacuación realizada en el Comedor Comunitario.
	Compromiso_05	Contiene formatos Ficha de ingreso de visitantes a la unidad operativa.
03_Com_Amb	Compromiso_01	Subcarpeta 01_DIV: Contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Gestión Integral de Residuos. Archivo 02_Acu_Corresp_Acc_Afi: Corresponde a acuerdo de corresponsabilidad o acción afirmativa suscrita para la recolección y aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables.
	Compromiso_02	Subcarpeta 1_DIV: Contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Implementación de Prácticas Sostenibles. Subcarpeta 2_Sims_Mov: Contiene registros fotográficos de la implementación del Programa Implementación de Prácticas Sostenibles. Archivo 01_Resp_Amb: Corresponde al formato de designación de responsable ambiental.
	Compromiso_03	Actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Consumo Sostenible.
	Compromiso_04	Subcarpeta 1_Div: Contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Uso Eficiente de Agua.
	Compromiso_05	Subcarpeta 1_Div: Contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Uso Eficiente de Energía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c775-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 5 de 10

Subcarpeta 1	Subcarpeta 2	Contenido
	Compromiso_07	Subcarpeta 01_Camp_Trim_II: Contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del segundo trimestre del 2023. Subcarpeta 02_Sem_Amb: Contiene actas y listados de participación en campañas ambientales de la semana ambiental. Subcarpeta 03_Camp_Trim_III: Contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del tercer trimestre del 2023. Subcarpeta 04_Camp_Trim_IV: Contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del cuarto trimestre del 2023. Subcarpeta 05_Camp_Trim_I_2024: Contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del primer trimestre del 2024.
04_Com_Adm_Fin	Compromiso_01	Archivo Rel_Tal_Hum: Corresponde a la relación del talento humano presentado para la ejecución del convenio. Subcarpeta Hv_Tal_Hum_Inicial: Contiene hojas de vida y documentos soporte del talento humano presentado para la ejecución del convenio. Archivo Aval_Tal_Hum_Inicial: Corresponde a los formatos de aprobación del talento humano presentado para la ejecución del convenio.
	Compromiso_02	Subcarpeta Contratos TH Cierre: Contiene los contratos del talento humano contratado a la fecha de finalización del convenio. Subcarpeta Contratos TH Retirado: Contiene los contratos del talento humano contratado durante la ejecución del convenio.
	Compromiso_03	Subcarpeta Contratos TH Cierre: Contiene los contratos del talento humano contratado a la fecha de finalización del convenio. Subcarpeta Contratos TH Retirado: Contiene los contratos del talento humano contratado durante la ejecución del convenio.
	Compromiso_04	Contiene soportes de envío de correo electrónico, hojas de vida, documentos soportes y formato de aprobación del talento humano presentado para reemplazo, organizados en subcarpetas por meses de acuerdo con los reemplazos realizados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c775-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 6 de 10

Subcarpeta 1	Subcarpeta 2	Contenido
	Compromiso_05	Corresponde a contrato y certificado expedido por la autoridad competente que da cuenta de la condición de la/s persona/s vinculada/s a la ejecución del convenio en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021.
	Compromiso_06	Corresponde a contratos de mujeres vinculadas para la ejecución del convenio en cumplimiento del Decreto 3321 de 2020.
	Compromiso_09	Corresponde a certificados de mantenimiento de los equipos dispuestos para la operación del Comedor Comunitario.
	Compromiso_10	Corresponde a facturas electrónicas de venta del servicio de internet contratado para la operación del Comedor Comunitario y sus respectivos comprobantes de pago.
	Compromiso_12	Corresponde al contrato de arrendamiento del predio en el que opera el Comedor Comunitario.
	Compromiso_14	Corresponde a actas, listados de asistencia y presentaciones de Comités de Seguimiento y Evaluación del servicio Comedores Comunitarios, realizados durante la ejecución del convenio.
	Compromiso_15	Contiene planillas de pago al SGSSS del talento humano contratado para la ejecución del convenio.
	Compromiso_16	Archivos Doc_Equ: Contienen documentos equivalentes correspondientes a los pagos realizados al talento humano y certificaciones bancarias aportadas por este. Archivo Dis_Ban_Cons_6570-2023: Corresponde a las dispersiones bancarias de pagos realizados al talento humano contratado para la ejecución del convenio. Archivo Pag_Tal_Hum_Cons_6570-2023: Corresponde a la relación de pagos al talento humano, efectuados durante la ejecución del convenio.
	Compromiso_17	Contiene facturas de venta, dispersiones bancarias y soportes de pago correspondientes a la ejecución de los conceptos de gasto definidos en la estructura de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c775-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 7 de 10

Subcarpeta 1	Subcarpeta 2	Contenido
		costos como aportes del Asociado.
	Compromiso_18	Contiene certificaciones de paz y salvo de pago a proveedores de alimentos y pago de espacio físico funcional.
	Compromiso_19	Subcarpeta Cer_Rec_Des_Uso: Certificaciones de ejecución del concepto de gasto Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible. Subcarpeta Archivo: Contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Archivo. Subcarpeta Ele_Ase_Des: Contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Elementos de aseo y desinfección. Subcarpeta Dot_Ope: Contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Dotación operarios (as). Subcarpeta Dot_Otr: Contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Dotación responsable del servicio, auxiliar administrativo y nutricionista- dietista. Archivo Ext_Ban_Cons_6570-2023: Corresponde a los extractos de la cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.
05_Ges_Doc	Compromiso_01	Contiene actas y listados de participación en actividad/es de fortalecimiento técnico en gestión documental realizadas durante la ejecución del convenio.
	Compromiso_03	Contiene subcarpetas nombradas con el número de caja del archivo físico de expedientes de historias sociales de las personas beneficiarias del Comedor Comunitario, que a su vez contienen las hojas de control de cada expediente. Archivo FUID_HS_6570-2023: Corresponde al Formato Único de Inventario Documental de los expedientes de historias sociales de las personas beneficiarias del Comedor Comunitario.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c775-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 8 de 10

Subcarpeta 1	Subcarpeta 2	Contenido
06_Com_Gen	Compromiso_10	Contiene actas, listados de participación, registros fotográficos y presentaciones PowerPoint de las actividades de fortalecimiento técnico dirigidas al talento humano contratado para la ejecución del convenio.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición

Elaboró: Ginneth Gordillo Sánchez - Contratista Subdirección de Nutrición.
Revisó: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Contratista Subdirección de Nutrición.

Anexos: Un (1) CD.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c75-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025032052

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250922-143010-452c75-01717277

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-22 14:30:10

Finalización: 2025-09-30 10:23:17

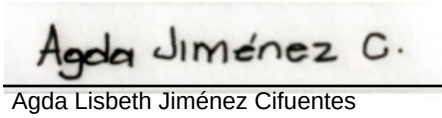
Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN



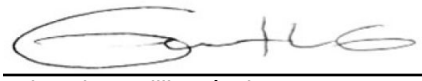
Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: CONTRATISTA



Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA



Ginneth Gordillo Sánchez
1013591825
ggordillos@sdis.gov.co
Contratista Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250922-143010-452c75-01717277
2025-09-30T10:23:17-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025032052

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250922-143010-452c75-01717277

Creación: 2025-09-22 14:30:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-30 10:23:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ginneth Gordillo Sánchez ggordillos@sdis.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-22 14:30:30 Lec.: 2025-09-22 14:32:33 Res.: 2025-09-22 14:32:36 IP Res.: 190.102.124.169
Revisión	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-22 14:32:36 Lec.: 2025-09-22 16:14:46 Res.: 2025-09-22 16:15:06 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-22 16:15:06 Lec.: 2025-09-30 10:23:14 Res.: 2025-09-30 10:23:16 IP Res.: 186.102.88.166

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE APORTES A CARGO DEL ASOCIADO
ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA
ASOESPERANA

El suscrito Representante Legal y Contador Público certifican que de acuerdo con los aportes del asociado ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANA ASOESPERANZA , definidos para el Convenio N° 6570- 2023, se encuentran los siguientes aportes que no fueron ejecutados.

TIPO DE COSTOS	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNACION DE RECURSO	TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO	SALDO NO EJEUCUTADO
COSTOS FIJOS	Nutricionista y Dietista	$5.803.106	$5.803.106	
	Espacio Físico Funcional	$14.909.580	$13.740.430	$1.169.150
	Servicios Públicos	$11.574.165	$11.260.202	$313.963
	Internet	$1.104.188	$848.400	$255.788
COSTOS VARIABLES	Menaje en Sitio	$989.132	$989.132	
	Menaje Portable y Bolsa	$1.829.503	$1.829.503	
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social	$1.369.501	$891.000	$478.501
	Papelería e impresiones	$1.559.238	$1.559.238	
COSTOS FIJOS APORTES ADICIONALES	Responsable de servicio			
	Operarios(as)			
	Auxiliar Administrativo			
	Profesional Componente Social			

TOTAL COSTOS FIJOS	$33.391.039	$31.652.138	$1.738.901
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	$5.747.374	$5.268.873	$478.501
TOTAL COSTOS FIJOS APORTES ADICIONALES	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL APORTES ASOCIADOS	**$39.138.413**	**$36.921.011**	**$2.217.402**

Estos recursos corresponden a los saldos por ejecutar, debido a que el costo de las facturas fue menor al aporte definido en la estructura de costos, así:

(Relacionar todos los saldos por parte del asociado)

Nutricionista y Dietista $0

espacio físico funcional $1.169.150 se reconoce el valor estipulado en el contrato dela JAC taberin

servicios públicos $ 313.963 (se reconocen los valores de las facturas de servicios publicos relacionadas mes a mes)

internet $ 255.788 (se reconocen los valores de las facturas de Internet relacionadas mes a mes)

elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social $478.501 (se realizan todas las actividades de inclusión en los tiempos estipulados, se realiza cuenta de cobro para el ultimes de ejecución la cual no es validada)

responsables del servicio $0

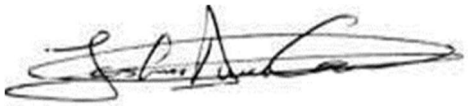
operarios (as) $0

auxiliar administrativo $0

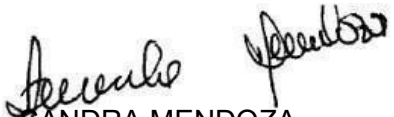
Profesional Componente Social $0

Cabe la pena aclarar que los conceptos de gasto determinados como aportes del asociado que no fueron ejecutados en su totalidad no afectaron la prestación del servicio.

Este certificado se firma a los 31 días del mes de MAYO de 2024



JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal



SANDRA MENDOZA
Contador publico
TP 117700 -T

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidadse encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante plazo de ejecución del convenio nº 6570-2023 con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Durante el periodo del 22 abril 2023 al 25 de abril de 2024

- En Bogotá D.C a los (27) días del mes de ABRIL de 2024

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (8) días del mes de ABRIL de 2024

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.634.396

ARIAS De GARCIA

APELLIDOS

JOSEFINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-OCT-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00152301-F-0039634396-20090309 0010269134A 2 2000020470

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (8) días del mes de marzo de 2024

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.634.396

ARIAS De GARCIA

APELLIDOS

JOSEFINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-OCT-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00152301-F-0039634396-20090309 0010269134A 2 2000020470

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (8) días del mes de febrero de 2024

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (4) días del mes de ENERO de 2024

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.634.396

ARIAS De GARCIA

APELLIDOS

JOSEFINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-OCT-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00152301-F-0039634396-20090309 0010269134A 2 2000020470

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (11) días del mes de Noviembre de 2023

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (10) días del mes de octubre de 2023

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.634.396

ARIAS De GARCIA

APELLIDOS

JOSEFINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-OCT-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00152301-F-0039634396-20090309 0010269134A 2 2000020470

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (08) días del mes de septiembre de 2023



JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (10) días del mes de AGOSTO de 2023



JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (10) días del mes de JULIO de 2023



JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.634.396

ARIAS De GARCIA

APELLIDOS

JOSEFINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-OCT-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00152301-F-0039634396-20090309 0010269134A 2 2000020470

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (5) días del mes de JUNIO de 2023

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía nº 39.634.396 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA, con Nit 830.067.850-3, declaro bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO,, y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En Bogotá D.C a los (12) días del mes de abril de 2023

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN VIGENCIA 2023

Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>

Mié 21/08/2024 11:25 AM

Para:Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
CC:Laura Alejandra Contreras Salazar <lcontrerass@sdis.gov.co>;Agda Lisbeth Jimenez Cifuentes <ajimenezc@sdis.gov.co>

Buenos días

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

N°	CONVENIO - VIGENCIA	NOMBRE DE LA ESAL	NIT
1	6531-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
2	6533-2023	FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS FUNFASU	900.273.909-5
3	6534-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
4	6535-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
5	6536-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
6	6537-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
7	6538-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
8	6539-2023	FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS	900.546.136-1
9	6540-2023	FUNDACIÓN PEPASO	860.524.015-1
10	6541-2023	FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS FUNFASU	900.273.909-5
11	6542-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
12	6543-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
13	6544-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
14	6545-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
15	6546-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
16	6547-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
17	6548-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
18	6549-2023	FUNDACIÓN PEPASO	860.524.015-1
19	6550-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9

20	6551-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
21	6552-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
22	6553-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
23	6554-2023	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	860.013.635-3
24	6555-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
25	6556-2023	FUNDACIÓN CELESTINE FREINET	830.142.249-7
26	6557-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
27	6558-2023	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA	830.067.850-3
28	6559-2023	ASOCIACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	830.100.672-1
29	6560-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
30	6561-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
31	6562-2023	ASOCIACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	830.100.672-1
32	6563-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
33	6564-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
34	6565-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
35	6566-2023	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ ASOINPAZ	830.094.708-1
36	6567-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
37	6568-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
38	6569-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
39	6570-2023	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA	830.067.850-3
40	6571-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
41	6572-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
42	6573-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
43	6574-2023	CORPORACIÓN COMEDORES COMUNITARIOS EN RED CORPOCCORED	900.091.723-0
44	6575-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1

45	6576-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
46	6577-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
47	6578-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
48	6579-2023	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ ASOINPAZ	830.094.708-1
49	6581-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
50	6582-2023	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS EL FUTURO	830.503.725-1
51	6583-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
52	6584-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
53	6585-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
54	6586-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
55	6587-2023	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	900.437.607-1
56	6588-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
57	6589-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
58	6590-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
59	6591-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
60	6592-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
61	6593-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
62	6594-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
63	6595-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
64	6596-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
65	6597-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
66	6598-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
67	6599-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
68	6600-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
69	6601-2023	ASOCIACION DE APOYO COMUNITARIO AL COMEDOR JUVENIL DEL BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ - ASOPAZ	800.214.677-7
70	6602-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7

71	6603-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
72	6604-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
73	6605-2023	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	900.437.607-1
74	6606-2023	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	830.147.561-3
75	6607-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
76	6608-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
77	6609-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
78	6610-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
79	6611-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
80	6613-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
81	6614-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
82	6615-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
83	6616-2023	FUNDACIÓN PASOS FIRMES	900.304.776-7
84	6617-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
85	6618-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
86	6619-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
87	6620-2023	FUNDACIÓN PASOS FIRMES	900.304.776-7
88	6622-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
89	6623-2023	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS EL FUTURO	830.503.725-1
90	6624-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
91	6625-2023	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	830.147.561-3
92	6626-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
93	8270-2023	UNIÓN TEMPORAL LADO ESTE	901.721.494-7
94	8271-2023	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL	901.722.644-1
95	8273-2023	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5
96	8274-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
97	8275-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4

98	8276-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
99	8277-2023	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	900.026.353-2
100	8278-2023	FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ	900.439.716-5
101	8279-2023	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	900.026.353-2
102	8280-2023	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL	901.722.644-1
103	8281-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
104	8282-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
105	8283-2023	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5
106	8284-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
107	8285-2023	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTOS DEL POBLADO	830.050.201-9
108	8286-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
109	8287-2023	FUNDACIÓN DA AMOR	900.234.004-9

Cordial Saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, agosto 16, 2024 8:00 AM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Laura Alejandra Contreras Salazar <lcontrerass@sdis.gov.co>; Agda Lisbeth Jimenez Cifuentes <ajimenezc@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN VIGENCIA 2023

Cordial saludo Eva

Con el ánimo de adelantar el proceso liquidatario de los convenios de asociación vigencia 2023 suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios, agradezco su colaboración informándonos si sobre los

convenios que se relacionan a continuación, se ha adelantado algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.

N°	CONVENIO - VIGENCIA	NOMBRE DE LA ESAL	NIT
1	6531-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
2	6533-2023	FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS FUNFASU	900.273.909-5
3	6534-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
4	6535-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
5	6536-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
6	6537-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
7	6538-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
8	6539-2023	FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS	900.546.136-1
9	6540-2023	FUNDACIÓN PEPASO	860.524.015-1
10	6541-2023	FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS FUNFASU	900.273.909-5
11	6542-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
12	6543-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
13	6544-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
14	6545-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
15	6546-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
16	6547-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
17	6548-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
18	6549-2023	FUNDACIÓN PEPASO	860.524.015-1
19	6550-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
20	6551-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
21	6552-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
22	6553-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
23	6554-2023	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	860.013.635-3
24	6555-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8

25	6556-2023	FUNDACIÓN CELESTINE FREINET	830.142.249-7
26	6557-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
27	6558-2023	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA	830.067.850-3
28	6559-2023	ASOCIACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	830.100.672-1
29	6560-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
30	6561-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
31	6562-2023	ASOCIACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	830.100.672-1
32	6563-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
33	6564-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
34	6565-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
35	6566-2023	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ ASOINPAZ	830.094.708-1
36	6567-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
37	6568-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
38	6569-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
39	6570-2023	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA	830.067.850-3
40	6571-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
41	6572-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
42	6573-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
43	6574-2023	CORPORACIÓN COMEDORES COMUNITARIOS EN RED CORPOCCORED	900.091.723-0
44	6575-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
45	6576-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
46	6577-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
47	6578-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
48	6579-2023	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ ASOINPAZ	830.094.708-1
49	6581-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
50	6582-2023	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS EL FUTURO	830.503.725-1
51	6583-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0

52	6584-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
53	6585-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
54	6586-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
55	6587-2023	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	900.437.607-1
56	6588-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
57	6589-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
58	6590-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
59	6591-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
60	6592-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
61	6593-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
62	6594-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
63	6595-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
64	6596-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
65	6597-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
66	6598-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
67	6599-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
68	6600-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
69	6601-2023	ASOCIACION DE APOYO COMUNITARIO AL COMEDOR JUVENIL DEL BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ - ASOPAZ	800.214.677-7
70	6602-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
71	6603-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
72	6604-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
73	6605-2023	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	900.437.607-1
74	6606-2023	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	830.147.561-3
75	6607-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
76	6608-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
77	6609-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
78	6610-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8

79	6611-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
80	6613-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
81	6614-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
82	6615-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
83	6616-2023	FUNDACIÓN PASOS FIRMES	900.304.776-7
84	6617-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
85	6618-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
86	6619-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
87	6620-2023	FUNDACIÓN PASOS FIRMES	900.304.776-7
88	6622-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
89	6623-2023	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS EL FUTURO	830.503.725-1
90	6624-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
91	6625-2023	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	830.147.561-3
92	6626-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
93	8270-2023	UNIÓN TEMPORAL LADO ESTE	901.721.494-7
94	8271-2023	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL	901.722.644-1
95	8273-2023	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5
96	8274-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
97	8275-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
98	8276-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
99	8277-2023	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	900.026.353-2
100	8278-2023	FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ	900.439.716-5
101	8279-2023	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	900.026.353-2
102	8280-2023	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL	901.722.644-1
103	8281-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
104	8282-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
105	8283-2023	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5
106	8284-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5

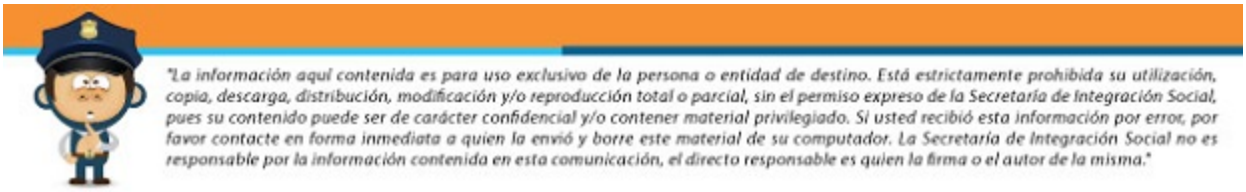
107	8285-2023	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTOS DEL POBLADO	830.050.201-9
108	8286-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
109	8287-2023	FUNDACIÓN DA AMOR	900.234.004-9

Cordialmente,

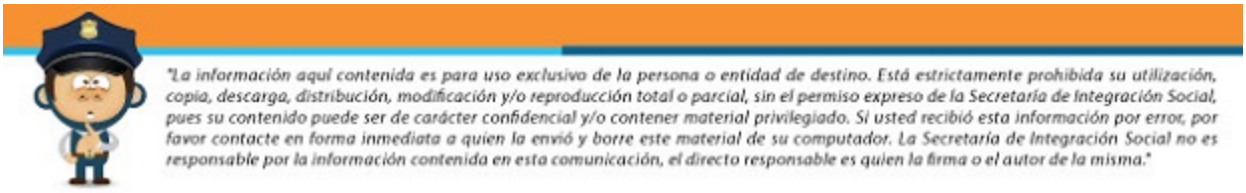
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (71000)









Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

25/02/2025

Certificado De Representación Legal

830.067.850	ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA"

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	Calle 78 Sur No 79-51 Int 82 Manzana 2F

Telefono	7404644	**Fax**			

Representante Legal

39.634.396		**Inicia**	10/12/2024
		Termina	9/12/2026

ARIAS DE GARCIA JOSEFINA

Representante Legal Suplente

		Inicia	
		Termina	

Junta Directiva

Vicepresidente: Garcia Arias Diana Milena CC No 52.759.026 de Bogotá
Tesorera: Arias Vega Rosa Helena CC No 39.644.793 de Bosa
Secretaria: Estefania Collazos CC No 1.030.595.745
Vocal : Jose Edilberto Medina Laiton CC No 80.263.074 de Bogotá
Fiscal: Garcia Orlando CC No 2.971.009 de Bogotá

Fecha de Inicio	10/12/2024	**Fecha de Terminacion**	9/12/2026

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

25/02/2025

Autorizacion para contratar	Articulo 33 Numeral 16"La asamblea autoriza al representante legal para celebrar contratos convenios por una cuantia ilimitada con entidades publicas, privadas y personas naturales desde el momento de su nombramiento".
Objeto Social	Articulo 06"Tendra como objeto social principal lo siguiente: No 01°"Buscar el desarrollo integral y bienestar social de la comunidad en general propendiendo por el mejoramiento de la situación nutricional y alimentaria de los menores jovenes, mujeres, personas mayores y la familia pertenecientes a la población con vulneravilidad socioeconomica en un marco de equidad, solidaridad y justicia social".
Vigencia	22/02/2000 al 21/02/2100

Personería Jurídica

Resolución	170	21-feb.-00	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
Carpeta	8.167 B	Se reconoce personeria juridica y se aprueban estatutos a la entidad Periodo: Dos (02) Años, Conforme al articulo 33 Numeral 16 de la reforma de estatutos, acta de constitución del 22 de diciembre de 1999 y acta de asamblea No 03 DEL 17/11/2012. Acta de asamblea No 06 del 21/11/2014. Acta de asamblea del 03/12/2016. Acta de Asamblea extraordinaria del 06 de diciembre de 2018. Acta de asamblean 20 del 2020,acta de asamblea No 22 del 03/12/2022- RAD: 20223450000684802. Acta de asamblea diciembre 2024, nombramiento junta directiva 2024-2026.			

ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA " ASOESPERANZA"

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

25/02/2025

REFORMAS ESTATUTARIAS

ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA " ASOESPERANZA"

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
2.073	03-nov.-10	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma de estatutos y cambio de razón social a la entidad sin animo de lucro la cual a partir de la fecha se denominara ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA" Nota: Art 56°"(conforme a Ley 7° de 1979 en su Artículo 21 numeral 6° "Asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el ordinal 19 del Artículo 120 de la Constitución Nacional, sobre las Instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la Familia y los menores de edad".)

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

25/02/2025

153	13-feb.-08	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma de estatutos a la entidad. Nota . De conformidad con el articulo 03 de la reforma de estatutos La Asociación se constituye conforme a los articulos 38 y 44 de la Constitución Politica de Colombia , a los articulos 630,637,640 y 641 del Codigo Civil y esta vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar de acuerdo a lo ordenado en la Ley 07 de 1979 y el Decreto reglamentario 2388 del mismo año y por lo tanto esta sujeta a las normas que lo rigen".NOTA : NOTA: Nota: Ley 198/2006 Art 16"Artículo 16. Deber de vigilancia del estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los a dolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado.el ICBF Ejerce inspeccion y vigilancia

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

25/02/2025

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : **John Jairo Bulla Cómbita**
Reviso **Dra. Grace Lorena Ramírez Calvo**

ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA"

Asoesperanza.

ASOCIACION COMUNITARIA
LA ESPERANZA
ASOESPERANZA

Asoesperanza.

Nit. 830-067850-3

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO LA ESPERAZA

CERTIFICA

Que Por medio de la presente la ASOCIACION COMUNITARIA LA ESERANZA ASOESPERANZA hace CONSTAR que la Representante legal y/o Presidente de la junta directiva de la Asociación, está autorizada para Celebrar contratos, convenios y demás por una cuantía ilimitada con entidades públicas, privadas, y personas naturales desde el momento de su nombramiento según en su artículo 33 numeral 16.

La anterior se expide a los tres (3) días del mes de diciembre del 2024.con una vigencia de dos años a partir de la fecha a solicitud de la secretaria de Integración Social.

En constancia firman

PRESIDENTE	JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
CEDULA	39.634.396
TELEFONO	740 08 86
FIRMA	

VICEPRESIDENTE	DIANA GARCIA
CEDULA	52.759.026
TELEFONO	311 2 33 76 26
FIRMA	

TESORERA	ROSA ARIAS VEGA
CEDULA	39.644.796
TELEFONO	740 14 06
FIRMA	

SECRETARIA	ESTEFANIA COLLAZOS
CEDULA	1030595745
TELEFONO	3185875302
FIRMA	
VOCAL	Edilberto Medina
CEDULA	80.263.074
TELEFONO	3102199445
FIRMA	

FISCAL	Orlando García
CEDULA	2.971.009
TELEFONO	33115357538
FIRMA	

Sede Principal: Calle 78 Sur No. 79-51 MZ 2F INT-82 Bosa la Esperanza
Tel. 7404644 Cel. 311 2375918 311 5241805
e-mail:comedor-laesperanza@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

NIT: 830-067850-3 PJ: 170 DEL 21 DE FEBRERO DE 2000

ACTA NÚMERO 10 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS AÑO 2010

Reforma de estatutos

En la ciudad de Bogotá D.C localidad de 7 de Bosa en las instalaciones del comedor comunitario la esperanza ASOESPERANZA ubicado en la calle 78sur # 79-51 int 82 mz 2f tel. 740-46-44 del barrio la esperanza. Siendo las 6:45 am a los dos (2) días del mes de noviembre de 2010 se reunieron las socias fundadoras JOSEFINA ARIAS CC Nº 39634396 de Bogotá y ROSA HELENA ARIAS VEGA CC Nº 39644793 de Bogotá y la asamblea general de asociados conforme al listado adjunto de los padres usuarios en la sesión de carácter extraordinario, según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley, y con la presencia de 54% hábiles, que constituyen el quórum estatutario de miembros para deliberar y tomar decisiones:

Orden del día

1) Verificación de quórum
2) Nombramiento de presidente y secretaria para el desarrollo de la asamblea
3) Lectura y aprobación de la reforma de estatutos
4) Proposiciones y varios

Desarrollo del orden del día

1) **Verificación de quórum**

Llamando a lista se verificó que hay quórum con la presencia de 118 asambleístas conformado por sus fundadoras y padres usuarios activos donde de concluyo que el 54% de los asociados se encontraba presente dando lugar a la aprobación de las deciciones por mayoría.

ASOCIACION
COMEDOR COMUNITARIO
LA ESPERANZA

NIT: 830-067850-3 PJ: 170 DEL 21 DE FEBRERO DE 2000

2) **Nombramiento de presidente y secretaria para el desarrollo de la asamblea**

La asamblea elige y ratifica por derecho propio como presidente y secretaria de la asamblea a la señoras a JOSEFINA ARIAS CC No 39634396 de Bogotá y LUCINDA TORRES M. CC No 52033179.

3) **Lectura y aprobación de la reforma de estatutos**

La secretaria encargada lee cada uno de artículos y se socializan con la asamblea general los cambios realizados en los estatutos aprobados en su totalidad se hace una remembranza de los logros en los últimos diez años de la asociación el proceso ha sido favorable y se quiere dar continuidad

Se anexan reforma de estatutos

4) **Proposiciones y varios**

Se informa a los asistentes que el día 20 de noviembre se realizara la última asamblea del año 2010

Siendo las 8:30 am del mismo día se da por finalizado la asamblea cumpliendo con los objetivos propuestos

Firma

Presidente de Asamblea
Josefina arias de García

Lucinda Torres M
secretaria de Asamblea
lucinda Torres M.

REGIONAL BOGOTA

REFORMA ESTATUTARIA DE LA ENTIDAD ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO LA ESPERANZA

NIT 830065850-3
PERSONERIA JURIDICA 170 DEL 21 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2000
EMANADA POR EL ICBF

"ASOESPERANZA"

CAPITULO PRIMERO

NOMBRE, DOMICILIO, CONSTITUCION Y DURACION

ARTICULO 1. NOMBRE La entidad por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro , de interés general y beneficio común que se constituye como la **Asociación Comunitaria la Esperanza** . Puede también actuar bajo la sigla abreviada **"ASOESPERANZA** ". Como entidad autónoma de bienestar y servicio social.

ARTICULO 2. DOMICILIO El domicilio de la asociación será la calle 78 sur N 79 51 Int 82 mz 2F Localidad séptima de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C. Su sede principal estará ubicada en Bosa en el barrio BOSA LA ESPERANZA con el número telefónico 740 4644

La Asociación Comunitaria la Esperanza, "ASOESPERANZA", se constituye con un mínimo de 160 asociados inscritos previamente ante la secretaria de la Asociación. Y aceptara como asociados a los padres, madres o acudientes que tengan hijos inscritos en los programas de la Asociación Comunitaria La Esperanza y / o desarrollen una actividad social en el sector a favor de ellos y lo soliciten expresamente en forma verbal o escrita ante la secretaria después de la constitución ..

ARTICULO 3 CONSTITUCION La Asociación se constituye conforme a los artículos 38 y 44 de la Constitución Política de Colombia, y las demás normas concordantes aplicables a las Entidades sin ánimo de lucro y de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar de acuerdo a lo ordenado en la ley 7 de 1979 y el Decreto Reglamentario 2388 del mismo año y por el cumplimiento de la Ley 1098 Código de la Infancia y adolescencia, por lo tanto está sujeta a las normas que lo rigen.

ARTICULO 4. DURACION: La Asociación Comunitaria La Esperanza "ASOESPERANZA" TENDRA UNA DURACION DE CIEN (100) años, contados a partir de la fecha de la obtención de la personería jurídica 22 de febrero del 2000, al 22 de Febrero del 2100, el cual se podrá prorrogar por cualquier tiempo de acuerdo con la decisión de la Asamblea General de Asociados.

CAPITULO SEGUNDO

ARTICULO 5. PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN: La Asociación Comunitaria la Esperanza en su entidad organizativa se regirá por los siguientes principios:

1. Libre voluntad para asociarse y retirarse, cumpliendo lo establecido en los presentes estatutos.
2. Participación democrática en las deliberaciones de los asociados.
3. Igualdad de derechos y obligaciones de los asociados.
4. Ausencia de cualquier discriminación de carácter social, religioso, político, sexual, de raza, de nacionalidad o de sus condiciones sociales o familiares.
5. Planeación participativa en todas las actividades propias de la Asociación.
6. Sencillez, fraternidad, solidaridad, honestidad y transparencia en los diferentes procesos, procedimientos y actividades adelantadas para la sana convivencia social de la Asociación.
7. La autonomía, independencia y responsabilidad organizativa en el cumplimiento del objeto social.

ARTICULO 6. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA "ASOESPERANZA". Tendrá como objeto social principal lo siguiente:

1. Buscar el desarrollo integral y bienestar social de la comunidad en general, propendiendo por el mejoramiento de la situación nutricional y alimentaría de los menores, jóvenes, mujeres, personas mayores y la familia. Pertenecientes a la población con vulnerabilidad socioeconómica, en un marco de equidad, solidaridad y justicia social.

2. Apoyar, diseñar e implementar proyectos productivos para la producción, fabricación, comercialización y distribución de bienes y servicios alimentarios.

3.Propiciar la coordinación con los servicios de alimentación , formación y saneamiento con entidades oficiales o privadas para brindar una atención integral a nuestra población objeto ; mediante el suministro de complementación alimentaría y desarrollo de acciones formativas y lúdicas y de promoción de estímulos de vida saludable.

4. Propender por el desarrollo y mejoramiento de programas de seguridad alimentaria y nutricional, para la atención de personas en vulnerabilidad socio económica, desarrollando sistemas de restaurantes comunitarios populares, comedores comunitarios, comedores juveniles y otros.

5. Controlar, recibir y administrar los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, distrital, local, y otras entidades oficiales o particulares , nacionales o extranjeras y los propios, para funcionamiento de las actividades de seguridad alimentaria y nutrición, mediante el desarrollo en las modalidades de refrigerio, desayuno, almuerzo u otras similares para beneficio de nuestra población .

6. Diseñar promover y ejecutar programas de desarrollo e inmersión social , bienestar y cultural impulsados por entidades públicas y privadas de orden local , distrital , nacional e internacional que promueve soluciones integrales a los problemas de las comunidades , el mejoramiento de sus condiciones y estilos de vida saludables y digna.

7. adquirir conocimientos sobre: relaciones humanas, salud, nutrición, seguridad alimentaria, saneamiento ambiental, prevención de la

drogadicción, el alcoholismo, y tabaquismo. Tendientes a mejorar el nivel social de las familias en los aspectos nutricional, intelectual y cultural.

8. ejercer vigilancia permanente sobre los factores que atenten contra los derechos, la integridad física y moral de los asociados .los menores y jóvenes, madres gestantes y mujeres cabezas de familia, personas mayores y demás poblaciones objeto.

9. promover programas con los asociados para cumplir adecuadamente las tareas y proyectos alimentarios y nutricionales que desarrolle la asociación. Procurando que los asociados, los vínculos y los menores que necesiten acceder a los programas y sean carentes de recursos económicos para aportar su cuota de participación, puedan acceder de algún modo a éstos.

10. Desarrollar acciones licitas para la consecución de recursos por donaciones, financiaciones, cofinanciaciones, impulso de plan padrino y autofinanciación.

11. Participar y contribuir con el desarrollo de programas sociales del Estado a nivel Local, Distrital, Nacional especialmente en los programas de bienestar y alimentarios de comedores comunitarios, u otros que tengan esa finalidad

12. contratar con entidades oficiales o privados lo relacionado con el desarrollo del objeto social.

PARÁGRAFO
Las actividades de educación no formal, capacitación, salud, recreación y deportes, cultura, y otras del orden nacional o distrital que la ASOESPERANZA requiera desarrollar y necesiten según la ley licencia o permiso especial la gestionara con entidades oficiales o privadas debidamente autorizadas para ello.

ARTICULO 7 OBJETO SOCIAL ESPECÍFICO DE LA ASOESPERANZA

Tendrá como objeto social especifico los siguientes:

1. promover programas de formación integral y de acción con sus asociados para la ejecución eficiente y adecuada de los planes, proyectos y programas correspondientes al desarrollo del objeto social.

2. Organizar a sus asociadas en la ASOESPERANZA con una visión social promoviendo y apoyando su participación solidaria que contribuya a su desarrollo y el bienestar colectivo hacia el progreso de los mismos, de los menores y jóvenes y el abuelo tutor, de la familia y de la comunidad. Realizar la ejecución eficiente de los planes, proyectos y programas trazados en desarrollo del objeto social.

3. Desarrollar actividades de integración y el espíritu de solidaridad para obtener buen compañerismo y colaboración entre los asociados, así con otras organizaciones y/o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro del mismo sector y la localidad con el fin de mejorar las buenas relaciones y la calidad de productos y servicios

4. Organizar y promover gestionar o brindar servicios sociales, de bienestar esparcimiento lúdico cultural y formación para sus asociados y sus familias.

5. servir como personera de los intereses de los asociados y la comunidad en las conservaciones de elementos y equipos adquiridos, como en la búsqueda de otros recursos necesarios para la presentación o mejoramiento del servicio

PARÁGRAFO
Como personería jurídica de La Asociación Comunitaria la Esperanza ASOESPERANZA, tendrá capacidad para contratar , adquirir , vender, o enajenar bienes muebles e inmuebles , para obligarse con terceros y realizar toda clase de operaciones económicas o financieras de acuerdo con su objeto sociales y fines previstos en los presentes estatutos y que sean permitidos por la legislación vigente.

ARTICULÓ: 8°. FUNCIONES DE LA ASOESPERANZA.

La Asociación desarrollará entre las siguientes funciones:

1. Buscar el cumplimiento de sus valores organizativos y objeto social principal y. específico.

2. Buscar el cumplimiento de las funciones de la asamblea, la junta directiva y los dignatarios.

3. Buscar el cumplimiento de los presentes estatutos y las demás funciones de Ley.

4. Desarrollar su auto sostenibilidad, su autogestión y autofinanciamiento: impulsar acciones licitas para la consecución de recursos por donaciones, financiaciones, cofinanciaciones, o cualquier otro tipo de acción licita.

5. Desarrollar acciones de solidaridad social, apoyo mutuo y plan padrino dirigidas hacia los beneficiarios más desprotegidos.

CAPITULO TERCERO
REGIMEN ECONOMICO Y DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTICULO 9°. EL PATRIMONIO DE LA ASOESPERANZA

El patrimonio de la Asociación estará constituido por:

1. Concepto de contribuciones: Por las cuotas de admisión, las cuotas de asociación que aportan.
Periódicamente sus asociados, las cuotas de destinación específica y las cuotas de participación en servicios.

2. Todos los recursos y bienes obtenidos por actividades realizadas por la ASOESPERANZA

3. Todos los recursos y bienes que ingresen por concepto de auxilios, aportes o donaciones por personas
Naturales o jurídicas, y por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de entidades

Oficiales, semioficiales, o cualquier entidad privada, extranjera o internacional,.

4. El patrimonio actual de la ASOESPERANZA es dé diez Y y nueve millones ochocientos treinta y un mil doscientos treinta y tres ($19'831.233) pesos. Integrado actualmente por equipos, muebles y enseres.
De oficina, cocina y comedor. Adquirido por aporte de los directivos asociados y donaciones particulares.

ARTICULO 10°. ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. La organización y administración del patrimonio de la ASOESPERANZA se hará conforme a los presentes estatutos y la Ley, estará a cargo de la Asamblea General de Asociados, la cual delegará en el Tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus recursos económicos serán depositados en una cuenta bancaria a nombre de la Asociación y solamente se destinarán al cumplimiento de su objeto social y fines.

ARTICULO 11°. MANEJO ECONOMICO Y DE BIENES. El manejo de los recursos económicos y los demás bienes de la Asociación se hará conforme a los presentes estatutos y la Ley:

1. Todos los bienes deberán estar inventariados, marcados o etiquetados a nombre de la Asociación.

2. Los recursos económicos se administrarán y controlarán registrando todas sus cantidades en los respectivos libros e incluyéndolos en los correspondientes presupuestos establecidos.

3. Los recursos económicos deben estar en la cuenta bancaria a nombre de la Asociación y registradas sus cantidades en los respectivos libros y se destinarán al cumplimiento de sus objeto social.

4- El manejo de los recursos de la Asociación es función exclusiva de la Junta Directiva previo acuerdo y (""'autorización del presidente y tesorero quienes firman los retiros bancarios.

5. El patrimonio; los recursos económicos y los bienes de la Asociación se destinarán única y exclusivamente para los fines previstos.

6. Los recursos obtenidos con fines específicos se les dará dentro de su respectivo programa ese manejo y el uso para el cual fueron adquiridos.

7. Los fondos de la Asociación serán revisados por la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control, en este caso serán revisados por el ICBF o por quien haga sus veces, el cual podrá requerir a los directivos responsables para que informe sobre el manejo de dineros y bienes de la Asociación.

ARTICULO 12°. CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN.
Las cuotas de contribución de la A ASOESPERANZA serán el medio de sostenimiento y de desarrollo de los planes y programas de la Asociación; son de carácter obligatorio para sus asociados, no son devolutivas ni constituyen capital social para el asociado.

1. Cuotas de participación; Es una cuota que aportan los usuarios del servicio del programa específicos de la Asociación para garantizar su complementación y continuidad. Su monto y periodicidad lo define la asamblea general de Asociados según los lineamientos del I.C.B.F.

ARTICULO 13°. ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Todas las actividades de carácter económico especiales que la Asociación realice tendrán como finalidad beneficiar la comunidad y fortalecer los estímulos establecidos en los artículos 64, 65 y 66 de los presentes estatutos. Algunas de las actividades que se desarrollarán serán:

1. Impulso de proyectos autogestionarios y auto sostenibles de economía solidaria o comunitaria.

2. Impulso de programas solidarios que canalicen hacia ASOESPERANZA subsidios, patrocinio, apoyo o donaciones como plan padrino a las actividades de beneficio social colectivo de la

Asociación.

3. Creación de comités de actividad permanente para generar nuevos ingresos y para la prestación de Servicios remunerados.

4. Licitar, concursar o contratar con entidades oficiales, semioficiales o particulares para desarrollar
Actividades y servicios comunitarios y solidarios; y/o realizar convenios y uniones temporales.

ARTICULO 14 PRESTAMO DE BIENES ASOESPERANZA Los bienes de la Asociación que deban ponerse al servicio de los programas afines de su objeto' social y deban estar fuera de la sede de la asociación, se entregarán sólo en calidad de préstamo a título de servicio gratuito (comodato) y exclusivamente para el fin y uso acordado; mediante acta firmada por el representante legal de la otra organización y el de la ASOESPERANZA , preservando la Asociación la propiedad y el derecho a uso del bien, pudiendo retirarlo o retomar su tenencia física cuando lo desee.

PARÁGRAFO. Queda prohibido expresamente comprar con recursos de la ASOESPERANZA bienes, muebles o enseres y donarlos a las entidades, a los directivos u otros; o hacer inversiones donde la Propiedad y posesión de la Asociación no esté claramente definida.

CAPITULO CUARTO
DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO 15°. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SER ASOCIADO. Para ser admitido como asociado de la ASOESPERANZA se requiere:

1. Ser persona integrante de la comunidad por residir, trabajar o desarrollar una actividad social permanente en ella y en la cual a su vez la asociación desarrolle su actividad o preste sus servicios.

2. Estar inscrito(a) previamente como usuario o beneficiario constante y permanente de los programas de la ASOESPERANZA

y ser mayor de catorce (14) años.

3. Solicitar en forma verbal o escrita ante la Junta Directiva su deseo de vincularse a la Asociación cumpliendo con sus decisiones, reglamentos y estatutos.

4. No haber sido sancionado, ni expulsado en organizaciones similares por malos manejos o mal Comportamiento.

5. Ser admitido como nuevo asociado en primera instancia por la Junta Directiva en un término de treinta (30) días y posteriormente por la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO 16°. DEFINICIÓN DE ASOCIADO DE LA ASOESPERANZA.

En los presentes estatutos todas las personas pertenecientes a la Asociación se denominan Asociados. Así:

1. Son considerados Asociados las personas que a la fecha han formalizado su vinculación a la Asociación y los que posteriormente se asocien a ella.

2. Quienes hayan cumplido cabalmente lo establecido en el Artículo 15° de los presentes estatutos.

3. Quienes se acojan a cumplir los presentes estatutos y las demás disposiciones, responsabilidades, actividades y tareas debidamente determinadas por la Asociación.

ARTICULO 17°. ASOCIADOS ACTIVOS Y HÁBILES. Son tenidos como asociados activos quienes cumplen con los Artículos 15° y 16° de los presentes estatutos, se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Asociación, cumplen fielmente con sus deberes y por lo tanto gozan a plenitud de los derechos. Y son asociados activos hábiles, quienes en un momento determinado ameritan todos los requisitos para r, deliberar y decidir.

ARTICULO 18°. DEBERES DE LOS ASOCIADOS. Los Asociados tendrán los siguientes deberes:

1. cumplir los presentes estatutos y los reglamentos; acatar las determinaciones tomadas por la asociación encabeza de las Asambleas, de la junta directiva, los comités permanentes y las comisiones de trabajo de con la ley y los estatutos.

2. Concurrir puntualmente a las asambleas, reuniones, demás eventos y actividades programadas.

3. Participar responsablemente en las actividades de la asociación, en las deliberaciones y debates de las asambleas con derecho a voz y voto, a tomar decisiones de interés colectivo.

4. Presentar proyectos e iniciativas a la Junta Directiva o a la Asamblea convenientes para lograr el mejoramiento de los programas ya existentes, para el bien de los asociados, la colectividad y el cumplimiento del objeto social de la Asociación.

5. Contribuir al desarrollo, ejecución y cumplimiento activo de los planes, proyectos y programas propuestos por la Junta Directiva y aprobados por la Asamblea.

6. Conocer los estatutos, los reglamentos y resoluciones de la Junta Directiva, cumplirlos y hacerlos cumplir por parte de los demás asociados.

7. Cumplir fielmente con los compromisos adquiridos con la Asociación y aceptar cargos en la Junta Directiva y demás instancias de la Asociación.

8. Desempeñar con dedicación, interés, eficiencia, ética, honestidad, responsabilidad y lealtad a los cargos o trabajos que se le asigne y someterse a las disposiciones reglamentarias del mismo.

9. Adquirir de manera permanente conocimientos sobre la Asociación, recibir formación en la parte comunitaria y técnica.

10. Comportarse siempre con espíritu de asociado solidario tanto en sus relaciones con la Asociación, como con los demás integrantes de la misma.

11. Utilizar habitualmente los servicios de la Asociación. Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la Asociación.

12. Suministrar los informes que la Asociación le solicite para el buen desenvolvimiento de sus relaciones con ella e informar cualquier cambio de residencia, dirección o teléfono.

ARTICULO 19o. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS. Los Asociados tendrán los siguientes derechos:

1. Ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas. Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos en la Junta Directiva u organismos de conformidad con los presentes estatutos.

2. Participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General con derecho a voz y voto para tomar las decisiones correspondientes.

3. Aprobar o desaprobar el plan de trabajo, el presupuesto y el balance que la Junta Directiva presente a consideración de la Asamblea General.

4. Fiscalizar para el bien de todas las gestiones administrativas, económicas y financieras de la Asociación, para lo cual podrá examinar los libros, archivos, inventarios y balance en la forma que lo establecen los presentes estatutos y los reglamentos lo prescriben, solicitar informes al presidente o a cualquier miembro de la Junta Directiva.

5. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva u otras cuando lo juzgue necesario o cuando sea invitado, en s la cual tendrá voz pero no voto.

6. Solicitar del presidente de la Junta Directiva o de cualquiera de sus miembros la accesoria sobre aspectos del objeto social, los principios organizativos, las funciones, sobre aspectos nutricionales y

alimentarios, planes y programas, servicios u otros aspectos de la asociación y en los justos reclamos o peticiones ante las entidades privadas o ante funcionarios públicos.

7. Beneficiarse de los programas que ofrece la Asociación y las diferentes entidades en coordinación con ella.

8. Desempeñar las actividades asignadas por la Junta Directiva de acuerdo a sus capacidades y aptitudes y a las necesidades de la Asociación y a participar equitativamente de los beneficios cuando los hayan de acuerdo a su colaboración.

9. Utilizar los servicios de la Asociación conforme con los estatutos y reglamentos y realizar con ella las experiencias propias de su objeto social.

10. Participar en las actividades de la Asociación y en su administración mediante el desempeño de cargos Sociales.

11. Ser informado de la gestión de la Asociación de acuerdo con los presentes estatutos.

12. Retirarse voluntariamente de la Asociación y si no está a paz y salvo con ella por todo concepto comprometiéndose en un tiempo prudencial a hacerlo.

13. disfrutar de los servicios, beneficios y prerrogativas que la Asociación tiene establecidos para los asociados

PARAGRÁFO. El ejercicio de los derechos de los asociados estará condicionado al cumplimiento de sus deberes y obligaciones

ARTICULO 20°. CAUSALES DE RETIRO Y PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

La calidad del asociado se pierde por una de las siguientes causas:

1. Por retiro voluntario del asociado de la ASOESPERANZA. Cuando un asociado deja de pertenecer voluntariamente a ella.

2. Por retiro del asociado de los servicios, programas y beneficios de la ASOESPERANZA, no haciendo uso habitual o de manera permanente de ellos impidiendo o dificultando que otros Lo hagan.

3. Por inactividad absoluta y permanente del asociado sin justa causa dada por la inasistencia a Asambleas O reuniones en tres (3) veces consecutivas, por no participar en el plan de trabajo aprobado y programado por la Asociación y por su desinterés en participar en actividades por el bien propio, colectivo y sin causa Justificada,

4. Por negarse reiteradamente sin justificación alguna a recibir información y conocimientos que mejoren su desempeño y la situación familiar y social, por parte de las diferentes entidades impulsada por la Asociación en busca de progreso para el asociado y la ASOESPERANZA

5. Por retiro forzoso o sea cuando el asociado cambia definitivamente de domicilio que le imposibilite el cumplimiento de su compromiso con la Asociación.

6. Por fallecimiento del asociado.

7. Por decisión de la Asamblea General de Asociados, por incumplir los reglamentos, estatutos y la ley. previa investigación del caso y respetando el debido proceso.

8. Por actitudes que atenten con el manual de convivencia ante los valores de respeto, responsabilidad, honestidad o intolerancia, perjudicando los beneficios generales y anteponiendo los personales.

ARTICULO 21°. ACEPTACIÓN DEL RETIRO VOLUNTARIO. La Junta Directiva aceptará en primera instancia el retiro voluntario de un asociado siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud escrita a la Junta Directiva, para que ésta la informe a la Asamblea General de Asociados.

2. Que el retiro del asociado no infrinja los presentes estatutos, los intereses colectivos de la Asociación y la Comunidad beneficiaria de sus programas.

3. Que el solicitante no esté sancionado, y si no se encuentra a paz y salvo con la Asociación por todo Concepto se comprometa en un tiempo prudencial a estarlo, de no comprometerse la Asociación podrá después hacer el cobro por las vías legales.

PARÁGRAFO. La Junta Directiva tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario para resolver en primera instancia las solicitudes de retiro voluntario de los asociados, solicitudes que posteriormente deberán ser presentadas a la Asamblea General de Asociados para que ésta decida.

ARTICULO 22°. ESTUDIO DE CASOS ESPECIALES PARA EL RETIRO. La Junta Directiva estudiará en treinta (30) días calendario en primera instancia las solicitudes de retiro presentadas por los asociados, procurando que éstos no sean afectados en los siguientes casos especiales:

1. Cuando el asociado solicitante no cumpla con los requisitos establecidos en los presentes estatutos, recomendándole y colaborándole para que los cumpla.

2. Cuando el retiro del asociado proceda a confabulación e indisciplina o tenga estos fines o propósitos, buscar el esclarecimiento y la conciliación de los hechos que no afecten el retiro ni la estabilidad de las partes Implicadas.

3. Cuando el asociado haya incurrido en causales de sanción, suspensión o exclusión; tratar de conciliar o dirimir en lo posible la falta para que la Asociación y el asociado al retirarse no se sientan lesionados.

CAPÍTULO QUINTO
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA ASOESPERANZA

ARTICULO 23°. DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN. La administración y el gobierno de la Asociación lo constituyen:

1. La Asamblea General de Asociados - A. G.-A., es la máxima autoridad de la Asociación. Órgano de Dirección

2. La Junta Directiva -J. D.- organismo de administración de la Asociación.

ARTICULO 24°. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. Es la máxima autoridad de la Asociación; Constituida por los inscritos en sus programas y que hayan adquirido el carácter de asociados y las Fundadoras.

ARTICULO 25°. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. Es la máxima autoridad de la Asociación, y tendrá cuatro clases de reuniones.

ARTICULO 26 CARÁCTER DE LAS ASAMBLEAS. Las reuniones de las Asambleas se establecerán según los siguientes casos:

1. **Asamblea de carácter ordinario**. Se realizará en el primer trimestre de cada año. Tiene por objeto fundamental considerar y aprobar las cuentas del ejercicio social, el balance y demás estados financieros, así como el plan de trabajo y el presupuesto para el ejercicio siguiente. En ella se recibirán, también los informes de la Junta Directiva, del Representante Legal, del Fiscal y del Revisor Fiscal.

2. **Asambleas de carácter extraordinario**. Aquellas que se efectúan en fechas diferentes a la ordinaria. Ella se reunirá extraordinanamente en cualquier tiempo, cuando la Junta Directiva, el Representante Legal, dos directivos, el Fiscal, el Revisor Fiscal o el 10% se los asociados activos la convoquen.

3. **Asamblea de hora siguiente**. Cuando convocada en debida forma la Asamblea, no cuenta con un número mínimo de personas para instalarla en la hora convocada, en la hora siguiente se inicia la

reunión con los asociados activos hábiles que se encuentran presentes, siempre y cuando constituyan el diez (10%) de los asociados activos hábiles para participar en la Asamblea.

4. **Asamblea de segunda convocatoria**. Vencida la oportunidad para realizar la asamblea de hora siguiente y no se reuniere el quórum allí establecido se procederá a la asamblea de segunda convocatoria, se citará a una nueva reunión. Tendrá que celebrarse no antes de diez (10) días ni después de treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. La segunda reunión puede deliberar con el número de asociados activos hábiles presentes y tomará válidamente decisiones, salvo aquellos casos en los cuales los estatutos establecen un quórum especial.

ARTICULO 27°. CONVOCATORIA A ASAMBLEAS. La convocatoria para las Asambleas se hará teniendo en cuenta:
1. La convocatoria se hará para fecha, hora, lugar y dirección determinados para el evento.

2. El aviso de la convocatoria se hará por medio de aviso publicado en lugar visible de la sede de la Asociación, o por comunicación escrita enviada a los asociados activos hábiles, por el periódico, por
Llamada telefónica, o por determinación de fecha, hora y lugar en la Asamblea anterior.

3. La convocatoria se hará con cinco (5) días calendario, de antelación a la fecha en que se realice la asamblea.

4. Para las Asambleas Ordinarias no es necesario incluir en la convocatoria el orden del día. Para las extraordinarias si se debe incluir el orden del día en la convocatoria. Y puede ser convocada con un (1) dia de anticipación

5. La convocatoria para las Asambleas las hará el Presidente, la Junta Directiva o dos (2) de los directivos, El Revisor Fiscal, el Fiscal o el diez (10%) de los asociados activos de la Asociación.

ARTICULO 28°. MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA. La Mesa Directiva estará constituida por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva de la Asociación; serán quienes cumplan esta misma función

en las Asambleas, actuando como tales. Serán los Directivos encargados de conducir el desarrollo del evento, velar porque el orden del día se cumpla de acuerdo a lo establecido en la convocatoria o al iniciar la sesión y .de dar fe una vez redactada el acta que lo que consta en ella corresponde a lo sucedido en la reunión.

.ÁRTICULO 29°. QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS. El quórum es el número mínimo de asociados activos hábiles necesarios para que la asamblea pueda válidamente reunirse, deliberar y tomar decisiones. Buscamos que el quórum interprete la voluntad de las mayorías. Siempre tendremos dos (2) tipos de quórum:

1. Quórum de liberatorio. Es el número mínimo de asociados activos hábiles necesarios para que se lleve a cabo una reunión. La mitad más uno de los asociados activos hábiles convocados constituirán quórum para deliberar.
a. En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, harán quórum de liberatorio la mitad más uno de los asociados activos hábiles de la Asociación.

b. En la Asamblea de hora siguiente, harán quórum de liberatorio el diez (10%) de los asociados activos hábiles en Asamblea General.

c. En las Asambleas de Segunda Convocatoria, harán quórum deliberatorio cualquier número plural de asociados activos hábiles participantes en la Asamblea General.

2. Quórum decisorio. Es el número mínimo de asociados activos hábiles, que estando presentes entra a decidir sobre un tema determinado. En las Asambleas harán quórum decisorio la mitad más uno (1) de los asociados hábiles asistentes.

ARTICULO 30°. DECISIONES DE LA ASAMBLEA. Las decisiones de la Asamblea General serán obligatorias para todos los asociados cuando se tomen de acuerdo con los estatutos, reglamento, disposiciones legales o por la mitad más uno (1) de los asociados hábiles asistentes. Se entienden como hábiles asistentes aquellos que se encuentran a paz y salvo con la Asociación.

ARTICULO 31°. PERÍODO DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General se reunirá Ordinariamente una (1) vez al año y extraordinariamente en cualquier tiempo cuando sea necesario para la Asociación.

ARTICULO 32°. DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA. Una vez cumplida la hora de citación se deberá iniciar la asamblea, los asistentes habilitados deberán estar ya en el recinto y quienes no contesten al llamado a lista o firmen la asistencia se le colocará falla. Todos los asistentes están obligados a guardar orden y disciplina dentro del recinto de la asamblea y acatar los llamados de la Mesa Directiva, que garanticen el desarrollo pleno de la democracia participativa por los asistentes. Queda prohibido asistir tarde a las Asambleas, en estado de alicoramiento, sico adicción, generar o incitar indisciplina o desorden.

PARÁGRAFO 1. La Junta Directiva con antelación podrá invitar a la Asamblea a personalidades, integrantes de otras Asociaciones, dirigentes comunales, expositores o conferencistas que tengan algo importante para aportar o exponer en el evento o que simplemente deban asistir como observadores. Tales invitados sin entorpecer el desarrollo del evento tendrán derecho a voz pero no a voto.

ARTICULO 33°. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. Serán funciones de la Asamblea General específicamente las siguientes:

1. Trazar las políticas y orientaciones generales de acuerdo a los principios, objeto social y fines de la Asociación/

2. Velar por el correcto funcionamiento de la asociación y establecer las normas pertinentes para la Organización interna de la ASOESPERANZA

3. Decidir sobre la fusión con organismos similares de segundo o tercer grado/

4. Decidir sobre el cambio de domicilio, autorizar la enajenación de bienes y definir la liquidación total de la Asociación/'

5. Elegir, la Junta Directiva, el Organismo de Fiscalización, para un periodo de dos años teniendo la posibilidad de ser reelegido nuevamente

6. Adoptar nuevos estatutos de la Asociación o reformarlos cuando fuese el caso, adoptar o reformar propio Reglamento de funcionamiento y el de la Junta Directiva:'

7. Establecer las normas pertinentes para la organización interna de la Asociación'

8. Estudiar para su mejoramiento y aprobación el plan de trabajo anual presentado a su consideración por la Junta Directiva

9. Orientar el destino de los recursos de la Asociación. Considerar y aprobar las cuentas del ejercicio social, el balance general y los estados financieros. Estudiar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y funcionamiento para su evaluación, aprobación y control.

10. Definir y aprobar el monto de la cuota de contribución. Determinar el destino de los excedentes y establecer los procedimientos para la reposición de los bienes en caso de pérdidas, permitidas por el ICBF. Conforme a los lineamientos.

11. Aprobar el ingreso, el retiro o exclusión de los asociados que a petición de la Junta Directiva, deban o no pertenecer a la ASOESPERANZA. Teniendo en cuenta los requisitos establecidos, salvo el caso que la falta cometida por el asociado sea de público conocimiento y muy grave.

12. Resolver las cuestiones que le sean propuestas por la Junta Directiva y por los asociados.

13. Recibir para su análisis aprobación o desaprobación los informes de actividades administrativas, de gestión y económicas de la Junta Directiva1 Representante Legal, Tesorería, Fiscalía, Revisor Fiscal, comités Permanentes y comisiones de trabajo.

14. Los demás que le exija el desarrollo de sus programas. Resolver las situaciones que le sean propuestas por La Junta Directiva y por los asociados.

15. Los demás que le exija el desarrollo de sus programas, el objeto social y los estatutos.

16. La asamblea general autoriza al Representante Legal para celebrar contratos, convenios por una cuantía ilimitada con entidades públicas, privadas y personas naturales. Desde el momento de su nombramiento.

ARTICULO 34°. JUNTA DIRECTIVA. Es el órgano de Administración de la ASOESPERANZA y adoptará su propio reglamento de funcionamiento. Su elección surtirá efecto inmediato, por lo tanto una vez elegida entrará a funcionar y se informará al ente de vigilancia y control para que expida la correspondiente certificación.

PARÁGRAFO 1. La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) directivos con los cargos de Presidente y/o representante legal, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal.

PARÁGRAFO 2. En la Junta Directiva de la ASOESPERANZA participará como invitado un miembro del I. C. B. F. quién tendrá derecho a voz, pero no a voto.

PARÁGRAFO 3. A las deliberaciones de la Junta Directiva podrán asistir además de los asociados que tienen voz y voto, los invitados quien tendrá con derecho a voz pero no a voto.

ARTICULO 35°. REQUISITOS PARA SER DIRECTIVO. Para ser miembro de la Junta Directiva en los cargos de vicepresidente, secretario y vocal se requiere:

1. Ser asociado activo hábil y demostrar capacidad, interés e idoneidad por aportar y colaborar con la ASOESPERANZA

2. Gozar de buenas facultades para desempeñar la función del cargo que le sea asignado.

3. Haber recibido formación de la ASOESPERANZA, como mínimo veinte (20) horas o Comprometerse a recibirla en los primeros noventa (90) días de su nombramiento.

4. Gozar de un buen reconocimiento entre los asociados y la comunidad por su comportamiento ético y moral.

5. No haber sido sancionado por malos manejos, ni haber incumplido de manera reiterada las normas estatutarias, los reglamentos o funciones dentro de un cargo directivo en la Asociación.

6. No estar condenado por delitos penales. No ser empleado público, .no haber tenido conflictos con la comunidad.

7. Además de ser asociado activo hábil, los demás que le señalen los presentes Estatutos, el Reglamento y las Asambleas.

ARTICULO 36°. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva de la Asociación será elegida por la Asamblea General de Asociados para un periodo de dos anos teniendo la posibilidad de ser reelegido nuevamente

1. Por Cociente Electoral. Se hará presentando planchas escritas con los nombres y apellidos completos de los tres (3) candidatos a la Junta Directiva para los cargos vicepresidente, secretario y vocal elaborada y firmada por uno o más asambleístas y presentadas para su inscripción en la secretaría de la Asamblea quien las numerara divulgará en su orden de presentación.
Con las planchas inscritas se procederá a la elección aplicando el sistema de cociente electoral: que será el número que resulte de dividir el total de votos por el número de puestos a cubrir.

2. Por Sistema Mayoritario. También se podrá aplicar el sistema mayoritario: el candidato que obtenga el mayor número de votos resulta elegido.

PARAGRAFO. En los dos (2) casos anteriores la votación podrá realizarse por el sistema de papeleta escrita depositada en una urna y escrutada por una comisión de dos (2) integrantes nombrada previamente por la Asamblea.

ARTICULO 37° DESIGNACIÓN DE CARGOS EN LA JUNTA DIRECTIVA. Terminada la elección de la Junta Directiva se decretará un receso de diez (10) minutos de la Asamblea para que la nueva Junta Directiva se reúna en privado y designe entre sí los cargos respectivos. Terminado el receso el Presidente de la Asamblea interrogará a cada uno (1) de los directivos sobre la aceptación expresa de su cargo, siendo positiva la respuesta procederá a tomarles el juramento de rigor y se posesionarán de sus cargos ante la Asamblea.

ARTICULO 38°. EMPALME DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS ENTRANTE Y SALIENTE. En un plazo no mayor a quince (15) las dos juntas se reunirán y harán entrega y recibimiento formal y a satisfacción de las partes de todo lo relacionado con la Asociación, de lo cual se dejará acta escrita y firmada por las partes.

ARTICULO 39°. CONVOCATORIA Y PERIODO DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes (30) días, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran en virtud de convocatoria hecha verbal o escrita con tres (3) días calendario de anticipación indicando día, hora y lugar donde se irá a sesionar, por el Presidente, el Fiscal o por dos (2) de sus miembros.

ARTICULO 40°. QUÓRUM DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno (1) de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de los asistentes. En caso de empate el Presidente de la Junta directiva decidirá.

ARTICULO 41°. DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Las decisiones de la Junta Directiva serán obligatorias para todos los asociados de conformidad con los presentes estatutos.

PARÁGRAFO 1. Cuando un directivo renuncie a su cargo lo hará en lo posible por escrito indicando el motivo o causa por la cual renuncia, la Junta Directiva a través de su presidente convocará la Asamblea para que en el término de un mes se realice el nombramiento del dignatario que terminara el periodo del saliente.

Mientras se efectúa este nombramiento entrará a remplazar al dignatario saliente el vocal de la Asociación, quien desempeñará los dos cargos.
PARÁGRAFO 2. Cuando la Junta Directiva deba decidir sobre aspectos álgidos, especiales o de gran importancia podrá convocar a una Reunión especial denominada consultiva integrada por cualquier número plural de asociados que considere los más apropiados o conocedores del tema; pudiendo invitar también a personas particulares, con el fin de deliberar y conceptuar sobre los temas propuestos. Para lograr efectividad además del moderador se nombrará un relator y se producirán unas conclusiones a modo de recomendaciones, con base en ellas la Junta Directiva tomará sus decisiones finales./

ARTICULO 42. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

1. Designar y remover sus dignatarios cuya elección no corresponde a la asamblea general.

2. Administrar eficientemente la Asociación, velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamento, hacer cumplir las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva, comités y comisiones.,

3. Ejecutar las políticas adoptadas por la asamblea general y presentarle proyectos anuales y los programas Que requieran de su aprobación...-'

4. Elaborar y aprobar en primera instancia el plan de trabajo anual con base en los anteriores y los programas.

5. Elaborar y aprobar en primera instancia el presupuesto de ingresos, inversiones y funcionamiento anual de la Asociación incluyendo los aportes recibidos del ICBF, de otras entidades oficiales y privadas, las cuotas de contribución y donaciones en concordancia con el plan de trabajo.

6. Elaborar y aprobar en primera instancia el reglamento de funcionamiento de las Asambleas y Junta Directiva y los comités, /

7. Controlar los recursos propios de acuerdo a la autonomía de la Asociación y los recibidos para proyectos o programas específicos con sujeción a la Ley.
8. Autorizar la apertura de cuentas bancarias a nombre de la Asociación ASOESPERANZA, la cual llevará las firmas del Presidente y Tesorero.

8. Gestionar y presentar proyectos tendientes a ampliar y desarrollar los fines propuestos, generando nuevos recursos y servicios mediante diferentes actividades lícitas

9. Procurar la vinculación de organismos oficiales, semioficiales, privados e internacionales al desarrollo Social .económico y alimentario de la Asociación y recibir sus aportes.

10, Licitar y concursar para la administración de programas sociales, de seguridad alimentaria y bienestar con fines de ampliar y mejorar los servicios a la comunidad,

11. Establecer la coordinación necesaria con los servicios de educación, salud y bienestar; con entidades oficiales o privadas, para brindar una atención integral a la población objeto

12. Autorizar al Representante Legal o Presidente para celebrar contratos, convenios por una cuantía ilimitada con entidades públicas, privadas y personas naturales desde el momento de su nombramiento.

13. Rendir por escrito informe a la asamblea de las actividades realizadas y proyectadas en la Asociación. Presentando cuentas, balances y estados financieros ante la Asamblea General y un proyecto de destinación de excedentes de cada ejercicio social

14. Coordinar, recibir informes, y evaluar sus distintas actividades, las del Representante Legal, los directivos, comités y comisiones/

15. Velar por el uso y mantenimiento adecuado de la dotación y la presentación oportuna de informes económicos de ingresos, inversiones y gastos por parte del tesorero.-"

16. Nombrar los Comités de Actividad Permanente y comisiones de trabajo cuando exista la necesidad y crear los empleos que considere necesarios para el funcionamiento de la asociación, asignarle funciones y coordinarlos.'

17. Seleccionar las personas del Comité de Alimentos, velar porque se cumplan los requisitos exigidos para manipular alimentos y renovarlos cuando sea necesario. ,-'

18. Llevar a cabo a través de los organismos de la asociación las actividades de formación para la ejecución de los programas de promoción o bienestar social, salud, nutrición y de seguridad alimentaría como desayunos, almuerzos, cena, refrigerio, lúdico-recreativos y económicos, tendientes a lograr una calidad de vida digna de los asociados; los beneficiarios y la comunidad de ASOESPERANZA

19. Promover la participación democrática, colectiva y solidaria de los asociados en los eventos de la Asociación para mejorarla.

20. Sancionar, salvo la exclusión definitiva, al asociado que denigre de la buena honra de los demás asociados, de los directivos y de la misma Asociación. Al igual que aplicar los procedimientos y medidas disciplinarias establecidas en los presentes estatutos..-

22. Las demás funciones que estos estatutos establezca y las que le asignen las Asambleas.

ARTICULO 43°. REPRESENTANTE LEGAL O PRESIDENTE DE LA ASOESPERANZA. La Asociación contará con un Representante Legal o Presidente, quien será el ejecutor de las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 1. El representante legal podrá empezar a ejercer el cargo una vez haya sido elegido por la Junta Directiva y su período se inicia una vez sea reconocido o inscrito en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Bogotá y/o por la Institución oficial del Distrito que le corresponda según la Ley.

PARÁGRAFO 2. Para ser nombrado dignatario de la Junta Directiva de la Asociación es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer condiciones de honorabilidad y corrección particularmente en el manejo de los fondos y bienes de la Asociación

2. Tener actitud e idoneidad especialmente en los aspectos relacionados con los principios, fines y objeto social de la Asociación.

3. Tener capacidad de gestión, administración y liderazgo en aspectos de la Asociación.

4. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos de la Asociación.

ARTICULO 44°. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O PRESIDENTE -R. L.- Tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Estudiar y preparar los planes y programas elaborados por el secretario de acuerdo con el objeto Socioeconómico de la Asociación, los cuales debe presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación.

2. Evaluar y programar el presupuesto anual, los informes y balances elaborados por el Tesorero, el Revisor y el fiscal y someterlos a estudio y aprobación de la Junta Directiva.

3. Elaborar y someter a estudio y aprobación de la Junta Directiva y la asamblea los reglamentos de funcionamiento y de trabajo.

4. Proyectar para el estudio y aprobación de la Junta Directiva los contratos y las operaciones en que tenga interés la Asociación.

5. Nombrar los empleados de la asociación de acuerdo con la planta de personal y régimen laboral interno que para el efecto
Establezca la Junta Directiva. /

6. Hacer cumplir los presentes estatutos, el reglamento interno y los procedimientos disciplinarios y sanciones.

7. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los requisitos, los certificados de aportación y los demás documentos.

8. Ordenar el pago de gastos de la Asociación y firmar los cheques que se giren contra las cuentas bancarias de la misma junto con el tesorero y firmar los demás documentos.

9. Velar porque la contabilidad de la asociación se lleve en legal forma. Ordenar el pago de gastos de la Asociación.

10. Supervisar y vigilar el estado de caja y cuidar que se mantenga con las debidas medidas de seguridad, los bienes y valores de la Asociación.

11. Rendir informes a la Junta Directiva sobre las actividades de la Asociación, acompañándolos de cuentas y estados financieros; y de balance, estado de ingresos y egresos y sobre la marcha de la asociación para presentar a las asambleas.

12. Suscribir contratos conforme a las normas estatutarias.

13. En general todas las demás funciones que le correspondan como representante legal de la Asociación y ejecutor de todos los actos de la misma.

ARTICULO 45 FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. El Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Cooperar en el cumplimiento de las funciones y actividades del presidente titular.

2. Cooperar con especial tención en la actividad para su mejor funcionamiento de los Comités de Actividad permanente y comisiones de trabajo.

3. Colaborar en las diferentes actividades necesarias, para el eficaz funcionamiento y cumplimiento del objeto social de la Asociación

4. Realizar las demás actividades que le asigne la Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva.

ARTICULO 46°. FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones del secretario de la Junta Directiva y de la ASOESPERAZA:

1, Asistir puntualmente a las asambleas, reuniones, actividades y demás eventos programados.

2. Ejercer las funciones de secretario de la Junta Directiva y de las sesiones de las asambleas ordinarias y extraordinarias. Llevar la inscripción y control de sus asociados, la documentación requerida y los archivos al los libros de inscripción de asociados que soliciten vinculación a la Asociación. Así como llevar al día y ordenada la hoja de asistencia, llevar un listado alfabético de los asociados con nombre y apellidos completos, cédula de ciudadanía, ocupación, dirección y teléfono. Llevar el control de los asociados activos, de su asistencia, sanciones y suspensiones, según lo previsto por los presentes estatutos.

4. Mantener el día al archivo general de la Asociación, documentos, libro de actas y de asistencias y custodiarlo.

5. Informar a los asociados por los medios establecidos y los que considere más adecuados, el día, hora y lugar de las reuniones Ordinarias Extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea.

6. Firmar conjuntamente con el presidente las actas, la correspondencia y demás documentos, de la Asociación.

7. Elaborar con el tesorero y el fiscal el inventario de los bienes de la Asociación,_

8. Contestar la correspondencia previamente autorizada por la Junta Directiva. Mantener al día los documentos de la Asociación y expedir copias de actas y certificaciones.

9. Cooperar con los comités de Actividad Permanente y las comisiones de trabajo en la elaboración de los informes.

10. Las demás que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO 47°. FUNCIONES DEL TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones del Tesorero de la Junta Directiva y de ¡a ASOESPERANZA

1. Asistir puntualmente a las asambleas, reuniones, actividades y demás eventos programados

2. Velar por el oportuno recaudo de las cuotas de contribución de los asociados y demás ingresos de la Asociación. Guardar todos los bienes y recursos de la Asociación cualquiera que sea su procedencia y responder por ellos y/o consignarlos en la cuenta bancaria.

3. Recibir donaciones y auxilios de entidades oficiales, semioficiales y particulares, nacionales o internacionales.

4. Remplazar al Presidente y/o Representante Legal en sus ausencias temporales o definitivas.

5. Llevar las cuentas de la Asociación como mínimo en los siguientes libros: de caja y bancos, colaborar en los de diario de cuenta y razón, mayor y balances que deba llevar el Revisor Fiscal..

6. Llevar al día los libros de contabilidad y la tesorería de la Asociación, verificar estrictamente todas las entradas y salidas de los recursos y bienes, conservando los respectivos comprobantes diligenciados, numerados y firmados.

7. Colaborarle con la información necesaria al Revisor Fiscal para que éste elabore el balance anual para Que lo estudie la Junta Directiva y lo presente a la Asamblea para su aprobación,

8. Elaborar y presentar el proyecto de presupuesto anual a consideración de la Junta Directiva para que ésta, luego de estudiarlo lo ponga a consideración de la Asamblea.

9. Guardar y responder por los bienes muebles, dineros o elementos de propiedad de la Asociación.

10. Los recursos económicos de la Asociación, salvo los de caja menor deberán estar consignados en una entidad bancaria

11. Firmar conjuntamente con el Presidente todos los cheques y documentos que signifiquen manejo de dinero o de bienes conforme a los presentes estatutos, las orientaciones de la Asamblea y autorizaciones de la Junta Directiva concedidas al Presidente.,

12. Elaborar el inventario de los bienes de la Asociación conjuntamente con el secretario y el fiscal

13. Rendir a la Junta Directiva para su aprobación en cada reunión un informe detallado del movimiento de tesorería, el cual deberá estar previamente revisado por el Fiscal

14. Informar sobre el estado de tesorería a cualquier asociado que lo solicite en debida forma.

15. Las demás que le asigne la Asamblea General de asociados, la Junta Directiva y los estatutos.

ARTICULO 48°. FUNCIONES DEL VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. El vocal de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

1. Asistir puntualmente a las asambleas, reuniones, actividades y demás eventos programados.

2. Será el directo coordinador de los Comisiones de trabajo y responderá ante la Junta Directiva por tales actividades.

3. Colaborar en todos los eventos y actividades que organice la Junta Directiva con los Asociados y la comunidad

4. Reemplazar en su ausencia temporal a cualquiera de los directivos que faltare, mientras la Asamblea general nombra su remplazo.

5. las demás funciones y actividades que le asigne la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva y estatutos

ARTICULO 49°. DEL FISCAL. Estará a cargo de un (1) padre usuario que no forma parte de la Junta Directiva. Elegido por la Asamblea para el periodo de un (2) año, el cual que podrá ser removido por incumplimiento de una o algunas de sus funciones.

PARAGRAFO: Tendrá las siguientes funciones:

1. Velar porque la Asociación cumpla con el objeto social sin cambiar de naturaleza en sus actividades.
Asegurar que las operaciones de la asociación se ejecuten de conformidad con las decisiones de la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva, los presentes estatutos y la Ley.

2. Vigilar el cumplimiento de los presentes estatutos por parte de la Junta Directiva y de los asociados, orientar y persuadir a los mismos sobre la importancia de su cabal cumplimiento.

3. Controlar el buen empleo de los recursos y bienes de la Asociación de acuerdo con los presentes estatutos e informar o denunciar cualquier irregularidad o ineficiencia en la gestión del tesorero o cualquier otro directivo, al Presidente, la Junta Directiva y a la Asamblea.

4. Ejercer control sobre el cumplimiento de las normas de la Asociación. Supervisar la correcta administración de los recursos, la tesorería, la contabilidad y contribuir a su mejoramiento.

5. Efectuar el arqueo de los recursos económicos de la Asociación cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros de la Asociación estén al día de acuerdo con el plan de contabilidad y las exigencias del ICBF y demás disposiciones legales.

6. Constatar físicamente los inventarios, precios, compras, ventas y prestación de servicios.

7. Comprobar por todos los medios la autenticidad de los saldos en los libros.

8. Realizar inventario del conjunto de los bienes de la Asociación con la colaboración del secretario y tesorero para presentarlo a la Junta Directiva y la Asamblea.

9. Colaborar en las diferentes actividades necesarias, para el eficaz funcionamiento y cumplimiento del objeto social de La Asociación.

10. Cooperar con especial atención en la actividad de fiscalización y veeduría para el mejor funcionamiento de los Comités de Actividad Permanente y comisiones de trabajo.

11. Aprobar o desaprobar el informe de tesorería que se debe presentar a la Junta Directiva en cada una de sus reuniones.

12. Rendir informe a la Junta Directiva y a la Asamblea General sobre las actividades de la Asociación.

13. Denunciar de manera inmediata cualquier anomalía en relación con el manejo de los recursos, bienes o actividades de la Asociación, que no hayan sido corregidas oportunamente por los asociados, directivos o administrativos; ante los organismos pertinentes.

14. Asistir por derecho propio a las reuniones de la Junta directiva y asambleas generales en las cuales tendrá voz pero no voto. Procurará establecer relaciones armónicas y de coordinación con los directivos y Complementará sus funciones con la Junta Directiva.

15. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo con las normas que regulan el ejercicio de dichas funciones y las que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO 50°. ÓRGANO DE FISCALIZACION EXTERNO: REVISOR FISCAL. La ASOESPERANZA Podrá contratar un revisor fiscal, nombrado por la Asamblea de Asociados, para períodos iguales de la Junta Directiva, sin perjuicio que pueda ser cambiado en cualquier tiempo por la Asamblea de Asociados. Es un órgano de

inspección y control externo. Para ser Revisar Fiscal deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser contador público con tarjeta profesional vigente.

2. No ser Integrante de la Asociación.

3. No estar desempeñando ningún otro cargo en la Asociación.

4. Ser nombrado como tal por la Asamblea General de Asociados teniendo en cuenta su aceptación.

ARTICULO 51. FUNCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL REVISOR FISCAL. Además de las que le señale la ley, tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Velar porque todos los actos de los cuerpos directivos y en general de la Asociación estén ajustados a los Estatutos, a la ley y a las órdenes de la Asamblea de Asociados.

2. Conocer la contabilidad de la Asociación y garantizar el correcto manejo contable y financiero.

3. Certificar que se lleven regular y debidamente los libros de contabilidad con las normas de contabilidad generalmente .aceptadas, las actas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones para tales fines.

4. Revisar actas, contratos, recibos y demás documentos de la entidad cuando lo crea conveniente, para velar por lo correcto y legal funcionamiento

5. certificar y dictaminar sobre los balances generales y declaraciones tributarias.

6. Certificar y dictaminar sobre estados financieros e información adicional de carácter contable; cuando se presente error en los libros de contabilidad debe certificar la nota correspondiente.

7. Dar oportuna cuenta, a la Asamblea de Asociados, junta Directiva o al presidente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Asociación y en el desarrollo de sus actividades.

8. Convocar a la Asamblea de asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. El Revisor Fiscal tendrá derecho a intervenir en las deliberaciones de la Asamblea General de Asociados o de la Junta Directiva, aunque sin derecho a voto, cuando sea solicitado a éstas.

9. Cumplir las demás atribuciones que le señale la ley, los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de Asociados.

10. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, control y vigilancia de la asociación, y rendirles los informes que les sean solicitados.

11. El Revisor Fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a los Integrantes o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

12. El Revisor Fiscal deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos previstos expresamente en los Estatutos y la Ley.

13.- Refrendar y/o avalar los estados financieros, balances de la Asociación.

ARTICULO 52°. COMITES DE ACTIVIDAD PERMANENTE. Según las necesidades de la Asociación se podrán establecer los Comités de Actividad Permanente, nombrados por la Junta Directiva por un tiempo indefinido o fijo, como órganos ejecutores de los planes y programas de la Asociación. La cantidad y características de los mismos dependen de las necesidades concretas, pudiéndose crear o suprimir según sea el caso. Los cuales en el momento de su constitución se reglamentarán.

Las funciones del comité de control serán: verificar que los recursos económicos de la Asociación se utilicen en los fines para los cuales fueron asignados e informar a la asamblea según las anomalías que se presente, sin perjuicios de la función del fiscal .
Velar por el buen desarrollo del programa , la calidad de servicios y la atención de los menores.
Informar a la Junta Directiva a la Asamblea según las anomalías que se estén presentando y los resultados de las averiguaciones realizadas para que se tomen correctivos necesarios.
Colaborar en las actividades necesarias para el eficaz funcionamiento del programa.

ARTICULO 53°. COMISIONES DE TRABAJO. Las comisiones de trabajo, serán nombradas por el presidente o Representante legal de la Asociación integradas por cualquier número plural de miembros de la Junta Directiva, de los Comités o de los asociados; con un fin y tiempo determinado para desarrollar actividades propias de la asociación.

ARTICULO 54°. DISOLUCIÓN DE LA ASOESPERANZA. La Asociación podrá disolverse por las siguientes causas:

1. Por acuerdo voluntario en Asamblea General de Asociados del ochenta (80%) por ciento de los asociados.

2. Por vencimiento del término de duración.

3. La cancelación de la Personería jurídica.

4. Porque los medios empleados para el cumplimiento de sus fines o las actividades que desarrolla sean contrarias a la ley, a las buenas costumbres o al espíritu asociativo.

5. Por imposibilidad de cumplir el objeto social para el cual fue creada.

ARTICULO 55°. LIQUIDACIÓN DE LA ASOESPERANZA. El procedimiento de liquidación se efectuará conforme a lo estipulado por la Ley. Decretada la disolución de la Asociación, ¡a Asamblea General



procederá a nombrar el liquidador o liquidadores; mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el Representante Legal inscrito.

Quienes procederán a la liquidación de todos los bienes que conforman el patrimonio de conformidad con las normas legales, una vez cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se transferirá en calidad de donación a otra Asociación con fines similares del sector, la localidad u otra entidad sin ánimo de lucro que tenga en sus finalidades análogos objetivos a los de la Asociación en liquidación, la cual será escogida por la Asamblea al decretar la disolución.

ARTICULO 56. ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA ASOESPERANZA.
La entidad que por ley le corresponde ejercer la inspección, el control y la vigilancia a la ASOESPERANZA es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Regional Bogotá a través de la oficina jurídica correspondiente, conforme a **Ley** 7º de 1979 en su Artículo 21 numeral 6º que norma: "**Asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el ordinal 19 del Artículo 120 de la Constitución Nacional, sobre las Instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la Familia y los menores de edad**, Decreto 2150 Artículo 45, Decreto 1422 de 1996 y Ley 1098 de infancia y adolescencia.

ARTICULO 57°. REFORMA DE ESTATUTOS. La reforma de estatutos será elaborada por la Junta Directiva y sometida por ésta a consideración de la Asamblea General de Asociados, acompañada de su exposición de motivos. Cuando la reforma de estatutos sea propuesta por los asociados, los proyectos deberán ser enviados por los interesados a la Junta Directiva. Con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha de celebrarse la Asamblea, la Junta Directiva estudiará, emitirá su concepto y lo someterá a consideración de la Asamblea, la cual los aprobará en un solo debate.

ARTICULO 58°. NATURALEZA CONTRACTUAL DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. Por el carácter asociativo de LA Asociación comunitaria la esperanza, los presentes estatutos

constituyen un contrato y como tal genera derechos y obligaciones para los asociados.
Todo asunto no previsto en los presentes estatutos deberá resolverlo la Asamblea General de Asociados.

APROBACIÓN

Este es el texto original de los estatutos el cual fue leído y aprobado en sesión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de la Asociación Comunitaria La Esperanza, celebrada el primer (1) día del mes de Junio del año Dos mil diez (2010), Para constancia de lo expresado se firma por el presidente y secretario nombrado para la asamblea.

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
CC. No 39.634.396 de Bogotá
Presidente nombrada para la Asamblea.

LUCINDA TORRES M.
CC. No 52.033.179 de Bogotá
Secretaria nombrada para la Asamblea.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.634.396

ARIAS De GARCIA

APELLIDOS

JOSEFINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-OCT-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00152301-F-0039634396-20090309 0010269134A 2 2000020470

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modificar | <

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FE117	21/06/2023 10:30 AM *(UTC -5 horas)*	21/06/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	93.126.817 COP	93.126.817 COP	93.126.817 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FE126	19/07/2023 2:08 PM *(UTC -5 horas)*	19/07/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	67.978.803 COP	67.978.803 COP	67.978.803 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FE127	19/08/2023 8:40 PM *(UTC -5 horas)*	19/08/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	67.335.077 COP	67.335.077 COP	67.335.077 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FE 131	20/09/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	20/09/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	69.865.935 COP	69.865.935 COP	69.865.935 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FE135	20/10/2023 6:24 PM *(UTC -5 horas)*	20/10/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	70.719.685 COP	70.719.685 COP	70.719.685 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	FE137	12/12/2023 6:18 PM *(UTC -5 horas)*	12/12/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	71.155.646 COP	71.155.646 COP	71.155.646 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	FE144	13/12/2023 9:21 AM *(UTC -5 horas)*	19/12/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	67.665.585 COP	67.665.585 COP	67.665.585 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	FE146	18/12/2023 7:59 PM *(UTC -5 horas)*	18/12/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	32.815.791 COP	32.815.791 COP	32.815.791 COP	Pagado	Detalle

Pago 009	FE148	17/01/2024 1:20 PM *(UTC -5 horas)*	17/01/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	36.343.944 COP	36.343.944 COP	36.343.944 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	FE152	16/02/2024 9:31 PM *(UTC -5 horas)*	16/02/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	71.061.775 COP	71.061.775 COP	71.061.775 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	FE155	14/03/2024 9:08 PM *(UTC -5 horas)*	14/03/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	24.997.231 COP	24.997.231 COP	24.997.231 COP	Pagado	Detalle
Pago 012	FE158	14/03/2024 10:30 PM *(UTC -5 horas)*	14/03/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	50.635.152 COP	50.635.152 COP	50.635.152 COP	Pagado	Detalle
Pago 013	FE162	12/04/2024 8:56 AM *(UTC -5 horas)*	12/04/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	73.569.766 COP	73.569.766 COP	73.569.766 COP	Pagado	Detalle
Pago 014	FE178	16/09/2024 7:04 PM *(UTC -5 horas)*	16/09/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	67.784.926 COP	67.784.926 COP	67.784.926 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	908.374.203,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	865.056.133,00 COP	95,23%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	865.056.133,00 COP	95,23%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	43.318.070,00 COP	4,77%	-
Valor pendiente de entrega:	908.374.203,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	6570 CA PSMFormato_CRP5000495795.pdf	6570 CA PSMFormato_CRP5000495795.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570 PSMFormato_CDP_4900.pdf	6570 PSMFormato_CDP_4900.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CERTIFICACION BANCARIA.pdf	6570-2023 CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 3.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTA DE EMPALME FINALIZACION CONVENIO.pdf	6570-2023 ACTA DE EMPALME FINALIZACION CONVENIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTA DE EMPALME INICIO CONVENIO.pdf	6570-2023 ACTA DE EMPALME INICIO CONVENIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTA INSPECCIÓN SANITARIA COMEDOR COMUNITARIO.pdf	6570-2023 ACTA INSPECCIÓN SANITARIA COMEDOR COMUNITARIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTAS INSPECCIÓN SANITARIA PROVEEDORES ALIMENTOS.pdf	6570-2023 ACTAS INSPECCIÓN SANITARIA PROVEEDORES ALIMENTOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	6570-2023 ACTAS INSPECCIÓN SANITARIA TRANSPORTE DE ALIMENTOS.pdf	6570-2023 ACTAS INSPECCIÓN SANITARIA TRANSPORTE DE ALIMENTOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO.pdf	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD (PARTE 1).zip	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD (PARTE 1).zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD (PARTE 2).zip	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD (PARTE 2).zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. FINANCIERO.pdf	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. FINANCIERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. INCLUSIÓN SOCIAL (PARTE 1).zip	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. INCLUSIÓN SOCIAL (PARTE 1).zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. INCLUSIÓN SOCIAL (PARTE 2).zip	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. INCLUSIÓN SOCIAL (PARTE 2).zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP.AMBIENTAL.zip	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP.AMBIENTAL.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL.pdf	6570-2023 ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACION .zip	6570-2023 ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACION .zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ALERTAS GESTION DOCUMENTAL.pdf	6570-2023 ALERTAS GESTION DOCUMENTAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ARTICULACION INSTITUCIONAL POR LOCALIDAD .xlsx	6570-2023 ARTICULACION INSTITUCIONAL POR LOCALIDAD .xlsx	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CAMBIO DE PREPARACIONES.pdf	6570-2023 CAMBIO DE PREPARACIONES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CAPTURA DE PANTALLA GESTION CERTIFICACION IMPLEMENTACION SG-SST.pdf	6570-2023 CAPTURA DE PANTALLA GESTION CERTIFICACION IMPLEMENTACION SG-SST.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CARTILLA COCINANDO EN FAMILIA .pdf	6570-2023 CARTILLA COCINANDO EN FAMILIA .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CDP MODIFICACIÓN 1.pdf	6570-2023 CDP MODIFICACIÓN 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CDP MODIFICACIÓN 2.pdf	6570-2023 CDP MODIFICACIÓN 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CERTIFICACIÓN PAGO SGSSS Y PARAFISCALES.pdf	6570-2023 CERTIFICACIÓN PAGO SGSSS Y PARAFISCALES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGSSS Y APORTES PARAFISCALES.pdf	6570-2023 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGSSS Y APORTES PARAFISCALES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CERTIFICADO LAVADO DE TANQUES.pdf	6570-2023 CERTIFICADO LAVADO DE TANQUES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CERTIFICADOS CAPACITACIÓN UAECOB.pdf	6570-2023 CERTIFICADOS CAPACITACIÓN UAECOB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 COMPROBANTES DE TOMA Y CUSTODIA DE ÍTEMS DE ENSAYO.pdf	6570-2023 COMPROBANTES DE TOMA Y CUSTODIA DE ÍTEMS DE ENSAYO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CONCEPTO TÉCNICO SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN INCENDIOS.pdf	6570-2023 CONCEPTO TÉCNICO SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN INCENDIOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CRP MODIFICACIÓN 1.pdf	6570-2023 CRP MODIFICACIÓN 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 CRP MODIFICACIÓN 2.pdf	6570-2023 CRP MODIFICACIÓN 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ENTREGA DOCUMENTOS TALENTO HUMANO.pdf	6570-2023 ENTREGA DOCUMENTOS TALENTO HUMANO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ENVIO ACTUALIZACION INFORMACION FICHA SIRBE .zip	6570-2023 ENVIO ACTUALIZACION INFORMACION FICHA SIRBE .zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ENVIO REPORTES SEGUIMIENTO CRITERIOS DE EGRESO .zip	6570-2023 ENVIO REPORTES SEGUIMIENTO CRITERIOS DE EGRESO .zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ENVIO REPORTES SEGUIMIENTO INCUMPLIMIENTO ACUERDOS .zip	6570-2023 ENVIO REPORTES SEGUIMIENTO INCUMPLIMIENTO ACUERDOS .zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE CÓMPUTO.zip	6570-2023 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE CÓMPUTO.zip	Comprador	Descargar	Detalle

☐	6570-2023 FORMATO ACOMPAÑAMIENTO OPERACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.pdf	6570-2023 FORMATO ACOMPAÑAMIENTO OPERACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES.pdf	6570-2023 FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO BOTIQUINES.pdf	6570-2023 FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO BOTIQUINES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 FORMATO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.pdf	6570-2023 FORMATO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 FORMATO RECEPCIÓN DE ALIMENTOS.pdf	6570-2023 FORMATO RECEPCIÓN DE ALIMENTOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 FORMATO VERIFICACIÓN TRANSPORTE DE ALIMENTOS.pdf	6570-2023 FORMATO VERIFICACIÓN TRANSPORTE DE ALIMENTOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 FORMATOS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO.pdf	6570-2023 FORMATOS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 FORMATOS OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS PARTE 1.pdf	6570-2023 FORMATOS OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS PARTE 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 FORMATOS OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS PARTE 2.pdf	6570-2023 FORMATOS OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS PARTE 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 FUID ARCHIVO EJECUCIÓN CONTRACTUAL.xlsx	6570-2023 FUID ARCHIVO EJECUCIÓN CONTRACTUAL.xlsx	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 HOJA DE RUTA .xlsx	6570-2023 HOJA DE RUTA .xlsx	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTOS RESIDUOS ESPECIALES Y VERTIMIENTOS.zip	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTOS RESIDUOS ESPECIALES Y VERTIMIENTOS.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES.zip	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PRÁCTICAS SOSTENIBLES .zip	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PRÁCTICAS SOSTENIBLES .zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA.zip	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA.zip	6570-2023 IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME CUALITATIVO ACCIONES DE PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.pdf	6570-2023 INFORME CUALITATIVO ACCIONES DE PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	6570-2023 INFORME DE SUPERVICION-CERTIFICACION PAGO 3.pdf (Archivado)	6570-2023 INFORME DE SUPERVICION-CERTIFICACION PAGO 3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCI+ôN PAGO 1.pdf	6570-2023 INFORME EJECUCI+ôN PAGO 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCI+ôN PAGO 2.pdf	6570-2023 INFORME EJECUCI+ôN PAGO 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 10 (2).pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 10 (2).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 11..pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 11..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 12.pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 12.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 13.pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 13.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 3.pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 4.pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 4.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 5.pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 5.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 6.pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 6.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 7.pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 7.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 8-PAGO 9. (1).pdf	6570-2023 INFORME EJECUCIÓN PAGO 8-PAGO 9. (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 1.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 10.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 10.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 11.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 11.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 12.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 12.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 13.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 13.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 2.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 3..pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 3..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 3.pdf (Archivado)	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 4.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÓN-CERTIFICACIÓN PAGO 4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 5.pdf.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 5.pdf.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 6.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 6.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 7.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 7.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 8.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 8.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 9.pdf	6570-2023 INFORME SUPERVISIÒN-CERTIFICACIÒN PAGO 9.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORMES ANÁLISIS DE TOMA DE ÍTEMS DE ENSAYO.pdf	6570-2023 INFORMES ANÁLISIS DE TOMA DE ÍTEMS DE ENSAYO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 INFORMES FINALES DE EJECUCIÓN.pdf	6570-2023 INFORMES FINALES DE EJECUCIÓN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 MENÚ ESPECIAL.pdf	6570-2023 MENÚ ESPECIAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 PLAN DE COMPRAS.pdf	6570-2023 PLAN DE COMPRAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DEL COMEDOR COMUNITARIO.pdf	6570-2023 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DEL COMEDOR COMUNITARIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 PLAN DE SANEAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO.pdf	6570-2023 PLAN DE SANEAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 PLAN DE TRANSFORMACION DE IMAGINARIOS SOCIOCULTURALES.zip	6570-2023 PLAN DE TRANSFORMACION DE IMAGINARIOS SOCIOCULTURALES.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 PLAN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES.pdf	6570-2023 PLAN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 PROGRAMACION MENSUAL INCLUSION SOCIAL .pdf	6570-2023 PROGRAMACION MENSUAL INCLUSION SOCIAL .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 PUBLICACION ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACION.zip	6570-2023 PUBLICACION ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACION.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 REPORTE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS.pdf	6570-2023 REPORTE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	6570-2023 REPORTE FINAL AGRICULTURA URBANA ORGANICA .pdf (Archivado)	6570-2023 REPORTE FINAL AGRICULTURA URBANA ORGANICA .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 REPORTES REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA.pdf	6570-2023 REPORTES REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 SOLICITUD AMPLIACIÓN GARANTÍAS.pdf	6570-2023 SOLICITUD AMPLIACIÓN GARANTÍAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6570-2023 SOPORTE NO PROCESO SANCIONATORIO.pdf	6570-2023 SOPORTE NO PROCESO SANCIONATORIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION 6570-2023.pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION 6570-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	I2024002085 MEMORANDO REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE POLIZAS MOD 1.pdf	I2024002085 MEMORANDO REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE POLIZAS MOD 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	OFICIO LEGALIZACION CONVENIO 6570-2023.pdf	OFICIO LEGALIZACION CONVENIO 6570-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	VERIFICACION POLIZA DE RC MODIFICACION NO 1 CONVENIO 6570.pdf	VERIFICACION POLIZA DE RC MODIFICACION NO 1 CONVENIO 6570.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	VERIFICACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO MODIFACION 1 CONTRATO 6570-2023.pdf	VERIFICACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO MODIFACION 1 CONTRATO 6570-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia

Outlook

SOLICITUD AMPLIACIÓN VIGENCIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA CONVENIO 6570-2023

Desde Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
Fecha Lun 14/04/2025 8:19
Para comedor-laesperanza <comedor-laesperanza@hotmail.com>
CC Ginneth Gordillo Sanchez <ggordillos@sdis.gov.co>; Maribel Rodriguez Castro <mrodriguezc1@sdis.gov.co>

Señor (a):
JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA
Representante Legal
ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA

Cordial Saludo

Para efectos de liquidación del Convenio **6570-2023**, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, se solicita ampliación de la vigencia del Amparo de Cumplimiento de la Garantía Única hasta la fecha **15 de abril del año 2026**, lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

"(...) Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (...)"

Es así como, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007- determina el plazo para la liquidación de los contratos:

"(…) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. (…)".

Por lo anterior, con el fin de adelantar el trámite liquidatario dentro de los términos establecidos en la ley de ampliar la vigencia del amparo de cumplimiento y los documentos solicitados, se solicita allegar dicha información por este medio dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

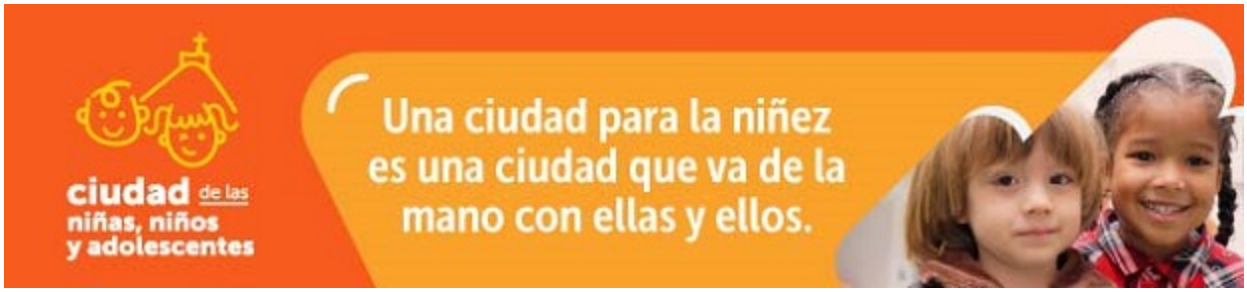
Finalmente, reiteramos la entera disposición para acompañar y atender cualquier solicitud de su parte.

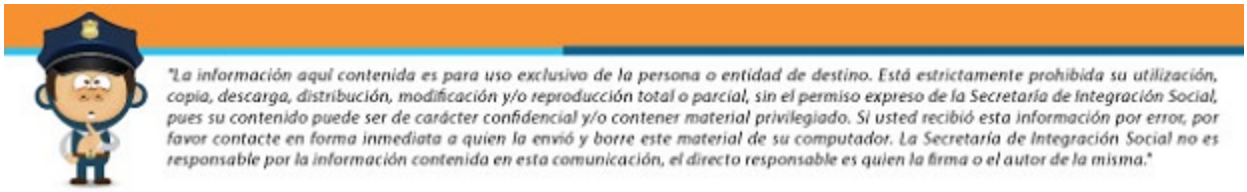
Agradezco su atención y gestión.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (71000)





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Outlook

RV: SOLICITUD AMPLIACIÓN VIGENCIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA CONVENIO 6570-2023

Desde Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
Fecha Mar 15/04/2025 8:03
Para Maribel Rodriguez Castro <mrodriguezc1@sdis.gov.co>; Ginneth Gordillo Sanchez <ggordillos@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (683 KB)
no ampliacion de poliza 6570-23.pdf;

Buenos días para su conocimiento y fines pertinentes.

De: asoesperanza garcia <comedor-laesperanza@hotmail.com>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 8:55 p. m.
Para: Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD AMPLIACIÓN VIGENCIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA CONVENIO 6570-2023

Buena noche
la asociación comunitaria la esperanza Asoesperanza en representación legal de Josefina Arias De García da respuesta a la solicitud anterior

adjunta Respuesta

Josefina Arias De García
Asoesperanza

De: Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 9:19 a. m.
Para: comedor-laesperanza <comedor-laesperanza@hotmail.com>
Cc: Ginneth Gordillo Sanchez <ggordillos@sdis.gov.co>; Maribel Rodriguez Castro <mrodriguezc1@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN VIGENCIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA CONVENIO 6570-2023

Señor (a):
JOSEFINA ARIAS DE GARCÍA
Representante Legal
ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA

Cordial Saludo

Para efectos de liquidación del Convenio **6570-2023**, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración

Social, se solicita ampliación de la vigencia del Amparo de Cumplimiento de la Garantía Única hasta la fecha **15 de abril del año 2026**, lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

"(...) Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (...)"

Es así como, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007- determina el plazo para la liquidación de los contratos:

"(…) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. (…)".

Por lo anterior, con el fin de adelantar el trámite liquidatario dentro de los términos establecidos en la ley de ampliar la vigencia del amparo de cumplimiento y los documentos solicitados, se solicita allegar dicha información por este medio dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

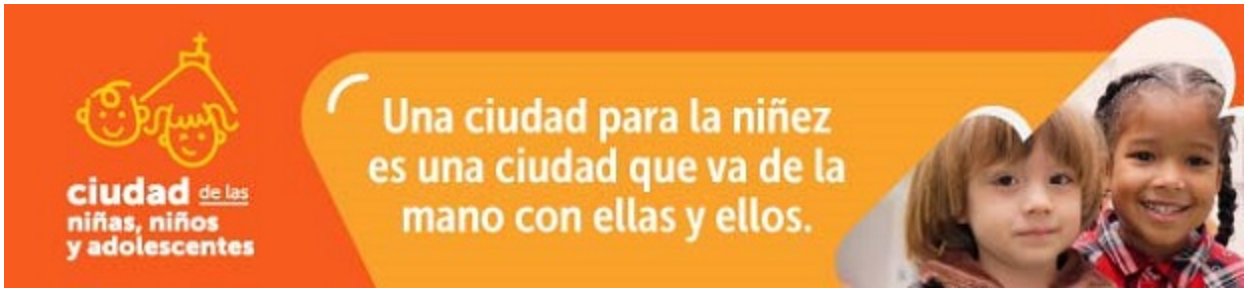
Finalmente, reiteramos la entera disposición para acompañar y atender cualquier solicitud de su parte.

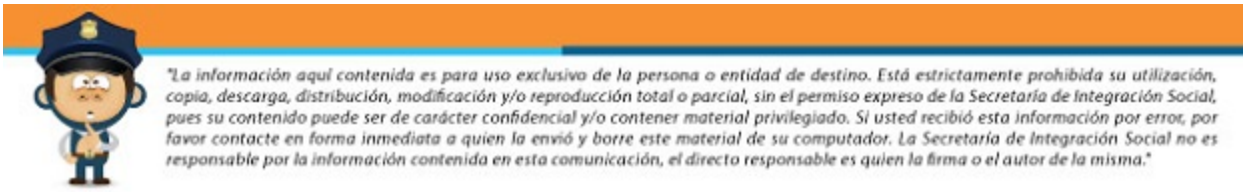
Agradezco su atención y gestión.

Cordialmente,

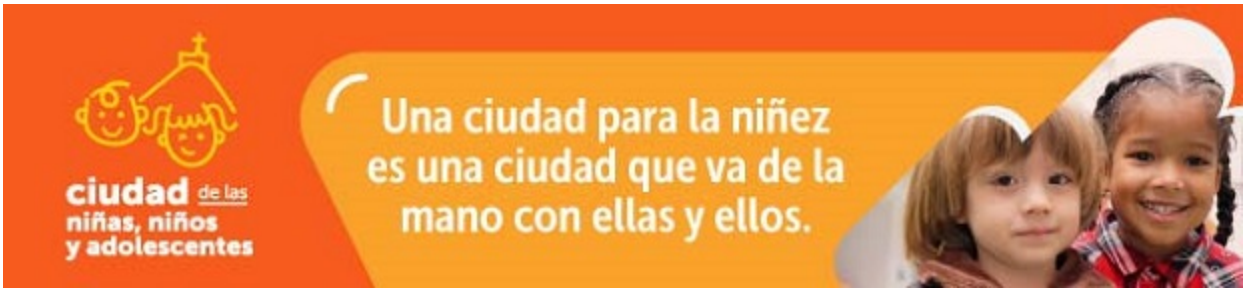
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

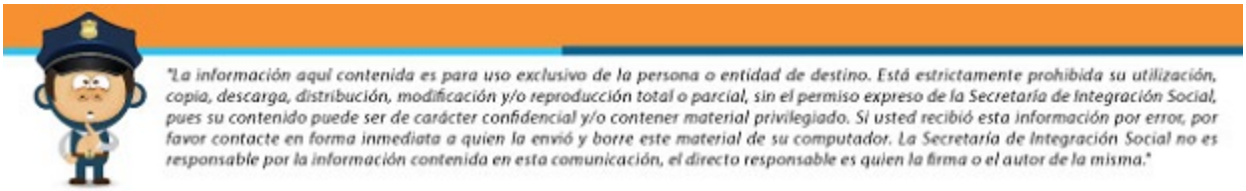
Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (71000)





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Señores:
Secretaria de Integración Social.
Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirector(a) de Abastecimiento

Me permito informar que en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Asociación comunitaria la esperanza ¨ASOESPERANZA¨ con Nit 830067850-3. manifiesto que no me acojo a la solicitud de la ampliación de la vigencia del Amparo de Cumplimiento de La Garantía Única, para efectos de liquidación del Convenio No. **6570-2023**, suscrito con La secretaria Distrital de Integración Social, ya que al término de dicho contrato las pólizas se encontraban con los tiempos establecidos.

Por otro lado, manifiesto que, si nos encontramos interesados en adelantar la LIQUIDACION BILATERAL, lo anterior para dar trámite final a este contrato.

Cordialmente,

JOSEFINA ARIAS DE GARCIA
Representante Legal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251010-085559-2b3df8-37858132
2025-10-11T10:09:29-05:00 - Página 1 de 3

MEMORANDO

Código 11310

Si requiere respuesta.

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN.

DE: **ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

ASUNTO: **SOLICITUD DE LIQUIDACIÒN CONVENIO COMEDOR 6570– 2023.**

Respetada, Dra. Ruby Esperanza.

De manera atenta se realiza radicación del Convenio Comedor No. 6570- 2023, por lo que se solicita la liquidación del mismo, del cual anexo mediante Link, la carpeta con la documentación correspondiente al contrato, para su verificación:

No. CONVENIO	ASOCIADO	LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL	DOCUMENTOS
6570-2023	Asociación Comunitaria la Esperanza ASOESPERANZA	55. CONVENIO 6570 - 2023 - OK REVISADO	CARPETA AZ

Desde la subdirección estaremos atentos a brindar cualquier información que se requiera, relacionada con la presente solicitud. El expediente se anexa en link y en AZ con su respectivo informe y demás documentos pertinentes para la liquidación.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE)
ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

Elaboró: Ana Katerine Carvajal Montejo - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.
Elaboró: Beblin Lorena Bagui Mina - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.
Reviso: Yurany Andrea Domínguez López - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251010-085559-2b3cf8-37858132
2025-10-11T10:09:29-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025034748

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251010-085559-2b3cf8-37858132
Estado: Finalizado
Creación: 2025-10-10 08:55:59
Finalización: 2025-10-11 10:09:28

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN



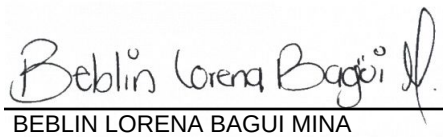
Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
WA:
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.



Andrea Domínguez López
1030606511
WA:
Contratista Subdirección de Abastecimiento
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.



BEBLIN LORENA BAGUI MINA
1013636275
WA:
Profesional Equipo Liquidaciones
Subdirección de Abastecimiento.

Elaboración: Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.



ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO
1113694390
WA:
Profesional Equipo de Liquidaciones
Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251010-085559-2b3cf8-37858132
2025-10-11T10:09:29-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025034748

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251010-085559-2b3cf8-37858132

Creación: 2025-10-10 08:55:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-11 10:09:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO WA: Profesional Equipo de Liquidaciones Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-10-10 08:56:17 Lec.: 2025-10-10 08:57:36 Res.: 2025-10-10 08:57:44 IP Res.: 191.109.168.144
Elaboración	BEBLIN LORENA BAGUI MINA WA: Profesional Equipo Liquidaciones Subdirección de Abastecimiento.	Aprobado	Env.: 2025-10-10 08:57:44 Lec.: 2025-10-10 08:58:50 Res.: 2025-10-10 08:58:54 IP Res.: 186.86.110.107
Revisión	Andrea Domínguez López WA: Contratista Subdirección de Abastecimiento Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-10-10 08:58:54 Lec.: 2025-10-10 09:04:49 Res.: 2025-10-10 09:08:27 IP Res.: 181.61.246.4
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno WA: Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-10 09:08:27 Lec.: 2025-10-11 10:09:25 Res.: 2025-10-11 10:09:28 IP Res.: 186.102.53.176

I	O	P	T	U	AE	AF	AL	AO	AP	AQ
No. Compromis	Número de CD	Número de CF	Fondos	Descripcion del Fondo	Número do	Nombre BP Beneficiario	Valor CRP	Valor neto	Autorizacion g	Compromiso sin Aut. de Giro
6570	2570	2068	1-100-F001	VA-RECURSOS DISTRITO	830067850	ASOCIACION COMUNITARIA LA ES	2,321,046	2,321,046	0	2,321,046